

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2010

Presidencia de la C. diputada Ana Estela Aguirre y Juárez

(11:30 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Le damos la bienvenida a todos los presentes. Vamos a dar inicio a nuestra sesión ordinaria del día de hoy 25 de marzo del 2010.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 35 diputadas y diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- En ese sentido, abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de cada Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 25 de marzo de 2010

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Juventud y Deporte por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

5.- Cinco de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales remite respuestas a diversos asuntos.

6.- Uno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mediante el cual remite una respuesta a un asunto.

7.- Dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite una respuesta a un asunto.

Acuerdos

8.- Uno de la Comisión de Gobierno por el que se otorga un reconocimiento a la universidad Nacional Autónoma de México en sesión solemne con motivo de la obtención del Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009, así como por sus cien años de existencia como máxima casa de estudios de nuestro país.

Dictámenes

9.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como a los 16 jefes delegacionales, para que implementen un plan

emergente que intensifique y mejore las labores de desazolve en las avenidas, ejes y calles de la Ciudad de México, a fin de evitar las inundaciones ocasionadas por las lluvias, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

10.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Titular del órgano político administrativo adscrito a la demarcación de Alvaro Obregón, el ciudadano Eduardo Santillán Pérez, se sirva verificar las construcciones que se están realizando y que se encuentran dentro de la demarcación, toda vez que se han detectado posibles irregularidades en diversos predios, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Iniciativas

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan, diversos artículos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y se reforma el artículo 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

12.- Iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar la Ley de Vivienda del Distrito Federal, en materia indígena, que presenta el diputado Alejandro López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Iniciativa que reforma los artículos 2, 6 y 11 del Código Civil del Distrito Federal, 270 del Código Penal para el Distrito Federal y el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14.- Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Fomento a la Maternidad y la Paternidad Responsable en el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa de decreto por la que se crea la nueva Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se adiciona la Ley Ambiental del Distrito Federal, se reforma y adiciona la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y se adiciona el Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 122 a la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta el diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V y se recorre en su orden las fracciones correspondientes al artículo 163 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta el diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

21.- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman distintos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto

Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 8 del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, el Código Fiscal del Distrito Federal de 2010 y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa con proyecto de reforma por el que se modifica la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal, a fin de que cada cónyuge pueda trabajar también fuera del hogar sin perder sus derechos, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

31.- Con punto de acuerdo por el que solicita a esta honorable Asamblea Legislativa exhorte al Titular del Ejecutivo Federal a que detenga el incremento de los precios de la gasolina y el diesel, que presenta el diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a transparentar la designación del contralor interno de ese órgano jurisdiccional, que presenta el diputado Armando Jiménez Hernández a nombre propio y del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno, declare la Plaza Garibaldi, como patrimonio cultural y artístico de la Ciudad de México, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a que coadyuve con las acciones que realizan los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para acatar las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al secretario de Gobierno del Distrito Federal, José Angel Avila Pérez informe a esta Soberanía el estado que guardan los reclusorios del Distrito Federal y establezca una fecha para que la Comisión de Protección Civil de este órgano legislativo realice una visita guiada por el Reclusorio Preventivo Varonil Norte con el fin de constatar las medidas de protección civil, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta a Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, y a Eduardo Santillán Pérez, Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, a implementar un diagnóstico ambiental y un programa de seguimiento para la limpia,

conservación y aprovechamiento de las barrancas situadas en la delegación Alvaro Obregón, a efecto de proteger su valor ambiental, que presenta el diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las 16 delegaciones del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia realicen cada mes campañas de esterilización a las mascotas, con el fin de controlar el crecimiento desmedido de animales domésticos, que presenta el diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se condone el pago del impuesto predial y derechos por el suministro de agua a los contribuyentes afectados por las inundaciones de septiembre y de octubre de 2009, en la delegación Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo para que la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme una Comisión Especial para la Reforma de la Policía del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo relativo al caso Alberta Alcántara Juan y Teresa González, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubon y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Alejandro Piña Medina, a reubicar de manera definitiva al comercio informal en boulevard Puerto Aéreo y la avenida Ignacio Zaragoza, que presenta el diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, para implementar un programa emergente

de carácter permanente (durante la época de estiaje), para el suministro de agua potable a través de autotanques (pipas) a las colonias: Ampliación San Pedro Xalpa, Pueblo de San Pedro Xalpa, Pueblo de Santiago Ahuizotla, Pueblo de San Miguel Amantla y la Unidad Habitacional Xochinahuac, localizadas al poniente de la delegación Azcapotzalco en la zona limítrofe de la Ciudad de México, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de seguridad Pública del Distrito Federal, se realicen operativos de vigilancia en diversas colonias de la delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, implementar el convenio para instrumentar el adecuado procesamiento y disposición final de los materiales plásticos denominados *PET* desechados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal revisen y en su caso actualicen sus programas de protección civil para los mercados públicos, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

46.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán, ciudadano Raúl Antonio Flores García, se sirva conceder los permisos necesarios para la celebración con motivo de las festividades de la asunción de maría, en la vía pública de la colonia San Diego Churubusco, que presenta el diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47.- Con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a otorgar presupuesto suficiente al programa *Ecobici*, con la finalidad de realizar trabajos de señalización de carriles y estaciones de bicicletas, así como dar mantenimiento a las unidades en servicio, que presenta el diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que implemente un programa anticorrupción en los mandos de la policía sectorial, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno para que los 66 módulos de orientación, atención y queja ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal v legislatura, funjan como promotores de los servicios seguros y confiables a la comunidad que lo solicite, de las mujeres que participan dentro del programa de mujeres plomeras que impulsa el gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública a que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las acciones encaminadas a salvaguardar la salud y seguridad de los alumnos que acuden a escuelas reconocidas oficialmente, de conformidad con la Ley General de Educación, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubon, instruya a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que en el informe trimestral que se envía a esta Soberanía, en términos de la fracción XX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal incluya la información relativa al cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas de las unidades responsables de gasto, establecidas en los artículos 56, 60 y 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

52.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se expida el reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal, que presenta el diputado

Emiliano Aguilar Esquivel, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

53.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Transporte y Vialidad, a realizar a la brevedad un foro para el análisis de las iniciativas con proyecto de decreto presentadas ante este órgano legislativo relativas al programa de transporte escolar, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco y al Secretario de Protección Civil para que en coordinación con los vecinos de las unidades habitacionales de la delegación Azcapotzalco, realicen un programa de evacuación en caso de sismo, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales y dependencias del Gobierno del Distrito Federal a que instalen un botón anticorrupción en sus respectivas páginas de Internet, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

56.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 66 diputado locales de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a través de sus módulos de atención ciudadana y quejas realicen una campaña de difusión, a fin de invitar a los ciudadanos a realizar sus compras de la canasta básica en los mercados públicos de su localidad, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

57.- Con punto de acuerdo sobre campañas y programas de reforestación y restauración, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamiento

58.- Pronunciamiento sobre el 30 aniversario luctuoso de Oscar Arnulfo Romero, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 58 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta Secretaria le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Juventud y Deporte, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibieron los siguientes comunicados: 5 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, 1 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 2 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se otorga un reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México, en sesión solemne con motivo de la obtención del Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009, así como por sus 100 años de existencia como la máxima casa de estudios de nuestro país. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se otorga un reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México en Sesión Solemne con motivo de la obtención del Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009, así como por sus 100 años de existencia como máxima casa de estudios de nuestro país.

Considerandos:

1.- Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta Entidad Capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio.

4.- Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el Organo de Gobierno Permanente de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

5.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del periodo de sesiones.

6.- Que en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se establece que las sesiones del Pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias o solemnes.

7.- Que según el artículo 111 de dicho Reglamento, las Sesiones Solemnes para honrar a los Héroes Nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la nación o a la humanidad, estas sesiones se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fijen en la propuesta al efecto aprobado y se desahogarán conforme a las reglas expresamente fijadas por el pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

8.- Que el Jurado del Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009 distinguió a la Universidad Nacional Autónoma de México por su trayectoria y destacó que a lo largo de sus casi 100 años de historia se ha convertido en un centro de referencia aunado a la calidad y variedad de la

oferta académica y de investigación, con el compromiso firme en la difusión cultural, el arte y las nuevas tecnologías.

9.- Que el 27 de octubre pasado el Pleno aprobó un punto de acuerdo por el que se solicita a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal se le rinda un reconocimiento a través de una Sesión Solemne a la Universidad Nacional Autónoma de México en la persona del Rector José Narro Robles, Rector y representante de la comunidad universitaria, quien en días recientes recibió el galardón del Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009, otorgado a nuestra máxima casa de estudios.

10.- Que de igual forma la Universidad Nacional Autónoma de México cumplirá el presente año 100 años de existencia como máxima casa de estudios de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba realizar una Sesión Solemne a efecto de otorgar un reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México en la persona del Rector José Narro Robles y a la comunidad universitaria con motivo de la obtención del Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009, así como por sus 100 años de existencia como máxima casa de estudios de nuestro país.

Segundo.- Se fija como fecha para el otorgamiento de dicho reconocimiento el 6 de abril del presente año a las 11:30 horas.

Tercero.- Notifíquese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que establezca una propuesta de reglas de formato para la Sesión Solemne.

Cuarto.- Notifíquese al Presidente de la Mesa Directiva para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 23 días del mes de marzo de 2010.

Por la Comisión de Gobierno: diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta; diputada Aleida Alavez Ruiz, Secretaria; diputada Mariana Gómez

del Campo Gurza, coordinadora del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Israel Betanzos Cortés, coordinador parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Adolfo Orive Bellinger, coordinador parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Raúl Antonio Nava Vega, coordinador parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Uriel González Monzón, integrante; diputado Julio César Moreno Rivera, integrante; diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante; diputado Alejandro Carbajal González, integrante; diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, integrante.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento del doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Túrnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a efecto de que elabore las reglas para la celebración de la sesión correspondiente; de igual forma a la Oficialía y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de este órgano de gobierno para su cumplimentación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como a los 16 jefes delegacionales para que implementen un plan emergente e intensifiquen y mejoren las labores de desazolve en las avenidas, ejes y calles de la Ciudad de México, a fin de evitar las inundaciones ocasionadas por las lluvias.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Sánchez Torres a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Con su venia, diputada Presidenta. Buenos días, compañeros diputados.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica, 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como a los 16 Jefes Delegacionales para que implementen un plan emergente que intensifique y mejore las labores de desazolve en las avenidas, ejes y calles de la Ciudad de México, a fin de evitar las inundaciones ocasionados por las lluvias, que remitió el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento a nombre del diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Por economía procesal sólo voy a exponer lo más relevante del dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y reformar en su caso la propuesta en

comento y en consecuencia emitir el presente dictamen, con base en las disposiciones legales establecidas.

Antecedentes:

El diputado Rafael Medina Pederzini, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Primer Receso del Primer Año del Ejercicio de la V Legislatura, turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el 25 de febrero del año en curso el referido punto de acuerdo para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana celebró la reunión de trabajo correspondiente para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo que dio origen al presente dictamen, concluyendo los siguientes Considerandos:

Que la finalidad principal de la proposición con punto de acuerdo objeto de estudio del presente dictamen, es solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como a las 16 Jefaturas Delegacionales que implementen un plan emergente que intensifique y mejore las labores de desazolve en las avenidas, ejes y calles de la Ciudad de México a fin de evitar las inundaciones ocasionadas por la lluvia.

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 13 fracción II establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el proyecto como punto de acuerdo pretende que se efectúen trabajos preventivos para conservar en buen estado el drenaje, con el propósito de prevenir inundaciones ocasionadas por la lluvia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, sometemos a esta honorable Soberanía el presente dictamen, en el que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como a los 16 implementen un plan emergente que intensifique y mejore las labores de desazolve en las avenidas, ejes y calles de la Ciudad de México, a fin de evitar las inundaciones ocasionadas por las lluvias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión en dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acta.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

PLAN EMERGENTE DE DESASOLVE EN LAS AVENIDAS EJES Y CALLES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

25-03-2010 11:53

Presentes	44
Sí	44
No	0
Abstención	0

CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	ADOLFO U.	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO	ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.

CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Obras y Servicios así como de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Titular del órgano político administrativo adscrito a la demarcación de Alvaro Obregón, el ciudadano Eduardo Santillán Pérez, se sirva verificar las construcciones que se encuentran realizando y que se encuentran dentro de la demarcación, toda vez que se han detectado posibles irregularidades en diversos predios.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea e votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

En lo que llega a la Tribuna el diputado, esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Secundaria Técnica 232 *Vasco de Quiroga*, que nos hoy nos acompañan. Bienvenidos muchachos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SANCHES TORRES.- Con su venia diputada Presidenta.

Buenos días compañeros diputados y diputadas:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 de la Ley Orgánica, 32 párrafo I del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al titular del órgano político administrativo adscrito en la demarcación de Alvaro Obregón, el ciudadano Eduardo Santillán Pérez, se sirva verificar las construcciones que se están realizando y que se encuentran dentro de su demarcación, toda vez que se han detectado posibles irregularidades en diversos predios, propuesta que presentó el diputado Rafael Medina Pederzini a nombre propio y de los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante del dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y reformar en su caso la propuesta en comento y en consecuencia emitir el presente dictamen con base en las disposiciones legales establecidas.

Antecedentes:

El diputado Rafael Medina Pederzini, Presidente de la Mesa Directiva correspondiente a la Diputación Permanente del primer receso del primer año de ejercicio de la V Legislatura, turnó el 17 de febrero de este año para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el citado punto de acuerdo. La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana celebró la reunión de trabajo correspondiente para revisar, estudiar, analizar y

dictaminar la proposición con punto de acuerdo que dio origen al presente dictamen, concluyendo con los siguientes considerandos:

Que la finalidad principal de la proposición con punto de acuerdo, objeto de estudios del presente dictamen, es solicitar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón el que se verifiquen las construcciones que se están realizando dentro de su demarcación, específicamente en la colonia de Jardines del Pedregal, toda vez que se han detectado posibles irregularidades.

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13 fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

Que a Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en su artículo 12 fracción II, que es atribución de los Jefes Delegacionales el vigilar el cumplimiento de los programas dentro del ámbito de su delegación.

Que conforme a la información planteada en el punto de acuerdo, es posible que efectivamente se estén violando las disposiciones contenidas en el programa delegacional de desarrollo urbano de la Delegación Álvaro Obregón, específicamente en la colonia Jardines del Pedregal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, sometemos a esta honorable Soberanía el presente dictamen en el que es de resolverse y se resuelve.

Único.- Exhortar al Titular del Órgano Político Administrativo adscrito en la demarcación de Álvaro Obregón, el ciudadano Eduardo Santillán Pérez, se sirva verificar las construcciones que se están realizando y que se encuentran dentro de su demarcación, toda vez que se han detectado posibles irregularidades en diversos predios.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o alguno desean razonar su voto?

Se solicita a la secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Comentarle que este sistema no registró mi voto. Es a favor.

Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**POSIBLES IRREGULARIDADES EN DIVERSOS PREDIOS DE ÁLVARO
OBREGÓN**

25-03-2010 12:06

Presentes	47
Sí	45
No	0

Abstención 0
No votaron 2

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO	ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	No votaron
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	No votaron
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Alvaro Obregón para los efectos correspondientes.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar la Ley de Vivienda del Distrito Federal en materia indígena, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alejandro López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Solicito se inscriba el texto íntegro en el Diario de los Debates.

El Distrito Federal es una ciudad pluricultural y pluriétnica, la diversidad se expresa en sus pueblos originarios de origen prehispánico, que mantiene tradiciones, usos y costumbres.

Otro actor social de origen étnico son las poblaciones indígenas provenientes de las entidades federativas considerados residentes o migrantes, entre las que se encuentran Triquis, Mixtecos, Purépechas, Otomíes, Zapotecos y Mazahuas, entre otros. Esta población se asienta en distintas delegaciones y particularmente en las centrales.

La población indígena ha padecido a través de su historia una discriminación permanente de sus derechos.

La lucha por el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas de México cobró proyección en el plano nacional e internacional, a partir del lanzamiento armado del 1° de enero de 1994 se hizo visible ante la nación entera el grado de abandono, marginación y discriminación en que han vivido los pueblos indígenas.

El Programa de los 16 Puntos dado a conocer por los zapatistas los primeros días del conflicto incluye, entre otros, el reconocimiento de su derecho a la vivienda.

En la Ciudad de México en 1997 el gobierno de izquierda ratificó su compromiso con los pueblos indígenas y creó el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal.

Una de las demandas sentidas de los pueblos y comunidades indígenas sigue siendo el acceso a una vivienda digna, que les dé seguridad y certidumbre a sus familias.

A pesar de que el Gobierno del Distrito Federal dentro de sus programas en materia de vivienda desarrolla políticas que garantizan la accesibilidad de la población a una vivienda adecuada, esto no ha sido suficiente.

El derecho a una vivienda digna y decorosa para toda familia es una garantía constitucional consagrada en el artículo 4° de la Carta Magna.

En la esfera local la Ley de Vivienda del Distrito Federal es el instrumento jurídico que orienta la política del Gobierno de la Ciudad en esta materia.

En el ámbito internacional el derecho a la vivienda digna y decorosa se encuentra reconocido en:

- 1.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 2.- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 3.- El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.
- 4.- La Conferencia Internacional Hábitat 2 en la Ciudad de Estambul, Turquía, ahí se reconoció el derecho a la vivienda como un derecho humano fundamental.
- 5.- La declaración firmada por la Coalición Internacional del Hábitat.
- 6.- El diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, que emitió entre otras las siguientes medidas:

Desarrollar políticas especiales de acceso a la vivienda para grupos vulnerables en extrema pobreza, mujeres, discapacitados e integrantes de pueblos indígenas.

Desarrollar las acciones legislativas pertinentes para orientar los recursos financieros hacia la política de vivienda que permita atender las necesidades de las familias pobres, haciendo hincapié en los aspectos sociales de la vivienda.

Para la ejecución de la política de vivienda se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, INVI, quien el 8 de noviembre del 2004 en reunión de trabajo con la Comisión de Asuntos Indígenas informó de los avances en materia de atención a la población indígena a través de los programas operados por la institución.

En 2005 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en coordinación con los actores realizó el Foro sobre Vivienda Indígena en la Ciudad de México, Retos y Perspectivas.

En esta iniciativa se tiene como objetivo garantizar la pertenencia de los pueblos indígenas, reconocer y respetar su naturaleza colectiva, asegurar el derecho a la vivienda de la población y que sus símbolos, colectividades culturales y tradiciones fortalezcan su diversidad étnica en una ciudad definida como pluricultural y pluriétnica.

Por ello se propone cambiar el espíritu asistencialista de la fracción IV del artículo 1º para incluir la perspectiva de garantía constitucional y de los derechos humanos en materia de vivienda, se incluya el concepto de pueblos indígenas para reconocerlos como sujetos de derecho a la vivienda, de acuerdo a los artículo 2 y 4 de nuestra Carta Magna; se cambia el concepto de integración por el de inclusión basada en el respeto la diversidad cultural, ya que se incluye una disposición antidiscriminatoria incluso por motivos de preferencia sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2º del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Las modificaciones al artículo 4 tienen la finalidad de establecer con claridad el destino de la ayuda de beneficio social, incluyendo el concepto de pueblos indígenas, para dar así cumplimiento a la adopción de medidas especiales, de conformidad con lo que establece el artículo 2º de la Constitución y el Convenio de referencia en el artículo 4 numerales 1 y 3; se precisan los conceptos y la naturaleza jurídica del ser indígena, pueblos indígenas originarios y poblaciones de indígenas residentes o migrantes en los términos establecidos en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se adiciona un capítulo donde se establecen las políticas generales en materia de vivienda para las poblaciones de origen étnico y se establece el derecho a la información y servicios en términos de lengua y representación étnica, de acuerdo a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Se fortalece la cultura y la cosmovisión de las poblaciones indígenas dentro del contexto urbano de la ciudad al establecer los conceptos de edificación y construcción de la vivienda, de acuerdo a la identidad indígena, según su representación étnica.

El planteamiento considera y reconoce las distintas etnias que confluyen en el Distrito Federal y de las entidades federativas, buscando el respeto y la promoción, así como el reconocimiento de su cultura y tradiciones.

La reforma a la Ley de Vivienda en Materia Indígena pone de manifiesto el compromiso de nuestro proyecto democrático por el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas y marca el principio de armonizar la legislación del Distrito Federal para que los pueblos y comunidades de la Ciudad de México sean sujetos de derecho.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28. 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Pueblos y Barrios Originarios.

Para presentar una iniciativa que reforma los artículos 2, 6 y 11 del Código Civil del Distrito Federal, 270 del Código Penal para el Distrito Federal y el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Con su venia, diputada Presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras legisladores:

Por economía parlamentaria voy a exponer lo más relevante de la iniciativa que presento, la cual se entregará por escrito al concluir la exposición.

En la capital se ha realizado una serie de reformas a distintas figuras de nuestro sistema jurídico, con el fin de otorgar nuevos derechos a personas que no los tenían, en base al concepto y valor de la igualdad y al derecho a la no discriminación. Estos mismos derechos han sido considerados como necesarios para establecer una igualdad en una sociedad democrática y así procurar proteger y garantizar su dignidad a través de un reconocimiento a sus derechos en la ley.

En este sentido se debe reconocer que existe una parte del ser humano que es fundamental, como guía de su actuar; esa parte es una conciencia, la cual es formada por una serie de principios y valores que se hace visible en su actuar dentro de un grupo social; es decir, no se trata de hacer juicios de valor sobre las reformas que se han venido dando en el Distrito Federal, ya que forman parte de nuestro actual marco legal.

Con la polémica de juicios de valor que se han externado en los últimos meses, se ha manifestado así una forma de pensar distinta a la voluntad del legislador, que con base en juicios de valor disiente de las reformas al matrimonio entre personas del mismo sexo, la despenalización del aborto, el cambio de sexo genérico o hasta del propio divorcio sin causales, reformas que en la práctica ya han afectado a personas en sus convicciones, creencias y valores, las cuales igualmente merecen el mismo respeto de nuestra parte, pues de lo contrario nosotros mismos transformaríamos a dichas personas en una minoría por su forma de pensar y creer en forma distinta.

Es por eso que con esta iniciativa procuramos la objeción de conciencia y la definimos como la convicción de carácter ético, filosófico o religioso que impide a una persona desarrollar una actividad determinada, lo que se traduce en la decisión personal frente a normas jurídicas específicas, de no participar en actos regulados de las leyes a favor de otras personas o grupos específicos de personas, sin perjuicio del respeto a la normatividad general que rige a la sociedad de que se trate.

Actualmente el objetor no cuenta con el marco jurídico que respalde la actitud de disentir, la que es susceptible de ser considerada incluso como constitutiva de un delito, que además de la pena correspondiente lleva aparejada por lo general la inhabilitación para desempeñar cargos públicos, lo cual afecta a otros derechos de un sector ampliamente establecido.

Con esta iniciativa se confirma la tendencia actual a la excepción del principio de libertad u objeción de conciencia como una derivación de la libertad de creencia y del reconocimiento implícito del derecho a actuar consecuentemente con las convicciones éticas o religiosas que libremente se profesan también como una garantía constitucional.

La ley en todo momento debe garantizar derechos a las personas que por razón de su cargo, empleo, comisión, intervención o mandato les sea menester relacionarse con situaciones contrarias a su conciencia, estando obligados a cumplir necesariamente.

Por eso se propone la reforma a los artículos 2, 6 y 7 del Código Civil del Distrito Federal para establecer en la Ley el Derecho a la Libertad u Objeción de Conciencia, considerándola como la facultad de actuar o dejar de actuar en un sentido u otro en razón de su libertad de pensamiento y capacidad de decisión.

Le solicito, diputada Presidenta, que la iniciativa que le entrego se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates.

Es cuanto.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Carlo? Por favor sonido a la curul del diputado Fabián.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
Gracias, Presidenta. Para pedirle al diputado si me permite suscribir junto con usted la iniciativa.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Con mucho gusto, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta, también me adhiero a la iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien, diputado Pederzini. Se adhiere también el diputado a su iniciativa.

Sonido a la curul del diputado Pederzini, para que quede registro.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- *(Desde su curul)*
Para el mismo objeto, Presidenta, para sumarme a la iniciativa del diputado.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Con mucho gusto.

LA C. PRESIDENTA.- El diputado Eguren.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- *(Desde su curul)* Si no tiene inconveniente el orador y la Presidencia, igualmente para adherirme a la propuesta del compañero legislador.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Con mucho gusto, diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Mariana Gómez del Campo.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- *(Desde su curul)*
También solicitarle a la Presidenta de la Mesa Directiva, si no tiene inconveniente el diputado que acaba de presentar esta propuesta de iniciativa, que me pueda adherir a ella.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Con mucho gusto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- El diputado Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- *(Desde su curul)*
Gracias. También adherirme a la iniciativa por ser un tema elemental de derechos humanos. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Con mucho gusto, diputado.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Nadie más desea adherirse?

Gracias, diputado Vivanco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa por la que se expide la Ley de Fomento a la Maternidad y la Paternidad Responsable en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- Gracias diputada Presidenta.

La iniciativa que estoy presentando el día de hoy es una iniciativa de ley que tiene que ver con la protección a las mujeres embarazadas en el Distrito Federal, que se les pueda apoyar antes, durante y después del embarazo; que las mujeres embarazadas puedan contar con un seguro que les ayude a tener acceso a atención psicológica, atención jurídica, atención médica y esto no simplemente durante el embarazo, sino antes del embarazo y después del embarazo.

Me parece fundamental con esta iniciativa que estamos presentando el grupo parlamentario de Acción Nacional el día de hoy, apoyar a todas aquellas mujeres embarazadas que no necesariamente en ese momento cuentan con el apoyo del hombre; a todas aquellas mujeres que son abandonadas por el simple hecho de estar embarazadas en el Distrito Federal.

Me parece muy importante que lleven el acompañamiento del Gobierno de la Ciudad, del DIF, de la Secretaría de Salud y que verdaderamente se les dé el apoyo y el respaldo para que su niño nazca con bien.

Yo le pediría a la Presidencia de esta Mesa Directiva integrar en su totalidad esta iniciativa de protección a las mujeres embarazadas en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa de decreto por la que se crea la nueva Ley de Turismo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia diputada Presidenta.

Hace siete años el Congreso de la Unión llevó a cabo una modificación al Artículo 73 de nuestra Carta Magna, a fin de incluir como una facultad concurrente al turismo.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación definió mediante jurisprudencia 142/2001, que *en el sistema jurídico mexicano las facultades concurrentes implican que las Entidades Federativas, incluso el Distrito Federal, los municipios y la Federación, puedan actuar respecto de una misma materia pero será el Congreso de la Unión el que determine la forma y los términos de la participación de dichos entes a través de una ley general*, fin de la cita.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 73 en su fracción XXIX-K, en el mes de junio de 2009 el propio Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Turismo que sustituyó a la Ley Federal de Turismo que databa del año 1992.

En los Artículos Transitorios de la Ley General se mandata a los Gobiernos Estatales y al Gobierno del Distrito Federal, al Distrito Federal mismo, para que en el plazo máximo de un año, a partir de la entrada en vigor de dicho ordenamiento, se adecuen las legislaciones locales en la materia a la ley antes dicha.

Es por ello que atendiendo al precepto contenido en la Ley General se presenta ante este órgano legislativo una iniciativa para expedir una nueva Ley de Turismo del Distrito Federal.

Quiero reconocer la vocación democrática del Secretario de Turismo, Alejandro Rojas Díaz-Durán, quien generosamente ha aportado propuestas para la elaboración de la presente iniciativa y su ánimo de colaboración republicana con los integrantes de la Comisión de Turismo.

Cabe hacer mención que la Ley de Turismo que actualmente está en vigor en el Distrito Federal, data del año de 1998 y que en un campo tan dinámico como es el caso que nos ocupa, es pertinente aprovechar el mandato del Congreso Federal para actualizar nuestro marco normativo.

El momento por el que atravesamos requiere que contemos con un instrumento legal que se traduzca en un apoyo fundamental para el desarrollo de la actividad turística, actividad que por cierto, representa la tercera fuente de ingresos para la Ciudad de México.

En este orden de ideas, se busca dotar a la ciudad de un ordenamiento legal que dé certidumbre a los empresarios que procure el pleno disfrute de turistas y visitantes y que permita que la autoridad de turismo local, cuente con un marco regulatorio que facilite el diseño y operación de las políticas públicas, que den como resultado un desarrollo armónico, equitativo y sustentable del turismo en todos los niveles y ámbitos del Distrito Federal.

La iniciativa que se presenta, es un documento de trabajo, insisto, es un documento de trabajo y no pretende ser un producto terminado. Se constituye en base para una amplia discusión legislativa y ciudadana, se trata de que la totalidad de los actores involucrados, legisladores, autoridades capitalinas, entre ellas la Secretaría de Turismo por supuesto, prestadores de servicios turísticos, organismos empresariales, trabajadores del sector, instituciones académicas y en general cualquier interesado, participen en la construcción del marco normativo turístico de la ciudad.

Buscamos que en la Ley de Turismo del Distrito Federal que surja de este proceso, tenga al menos dos características fundamentales, en primer lugar, que sea el resultado de un amplio proceso de consulta, es decir, que todos los subsectores que conforman esta actividad participen el proceso legislativo, y además que sea una norma jurídica que promueva y regule la actividad

turística, brindando instrumentos eficaces para la administración pública y certeza para los prestadores de servicios turísticos y los turistas.

El pasado 25 de febrero con la concurrencia de más de 120 asistentes en los diversos subsectores del turismo en la ciudad, la Comisión de Turismo llevó a cabo un foro de consultas sobre legislación turística en la Ciudad de México, y a partir de esa fecha la comisión ha continuado las acciones de consulta con expertos y demás interesados.

Anunciamos que en la página Web de esta Asamblea Legislativa: www.asambleadf.gob.mx hemos colocado ya un espacio a través del cual a partir de hoy estamos ya recibiendo aportaciones de aquellos interesados en participar en la elaboración de la nueva Ley de Turismo.

De la misma forma en las semanas siguientes, nos reuniremos los miembros integrantes de la Comisión de Turismo con diversos sectores para conocer sus puntos de vista con relación al marco normativo de la materia.

Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 122 base primera fracción V inciso K) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 89 de nuestra Ley Orgánica, someto a consideración de este órgano la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que promulga la Ley de Turismo del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria, sólo haré un resumen del contenido de la iniciativa, por lo que se solicita se inserte en su totalidad la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

El proyecto consta de 8 títulos. El primero dedicado a disposiciones generales; el Título Segundo regula las autoridades y sus atribuciones, así como los mecanismos de espacio de coordinación, se regulan las facultades del Jefe de Gobierno, de la Secretaría de Turismo, la creación de la Comisión Ejecutiva de Turismo como órgano intersecretarial de coordinación, el Consejo Consultivo de Turismo que implica la participación ciudadana, así como la participación de las delegaciones en la regulación y vigilancia de la actividad turística.

La política, la planeación y ordenación turística se regulan en el Título Tercero, herramientas como el registro turístico de la Ciudad de México, la renovación de la planta turística, el Programa de Ordenamiento Turístico del Distrito

Federal, las zonas de desarrollo turístico sustentable y local y las aclaraciones de Barrio Mágico Turístico dotarán al Gobierno de la Ciudad para proyectar la actividad turística.

El Cuarto Título está dedicado a la promoción y fomento, el cual incluye el reconocimiento de la marca turística de la Ciudad de México, así como la adecuación del Fondo Mixto de Promoción Turística, que cambia su denominación a Fondo de Apoyo al Turismo del Distrito Federal, conservando su naturaleza y fideicomiso público y reforzando la coordinación de sector de la Secretaría respecto de dicha entidad paraestatal.

En el Quinto Título se observan los derechos y obligaciones de los turistas, así como de los prestadores de servicios turísticos.

La competitividad y la profesionalización de la actividad turística son contemplados en el Título Sexto, del cual sobresalen el mandato para la formulación de un Código de Ética de Turismo para la ciudad, propuesta que proviene de la Secretaría de Turismo.

Por último, un Título Octavo que prevé la verificación y la imposición de sanciones en la materia.

Quiero agradecer a los diputados que también signan la presente iniciativa, al diputado Giovani Gutiérrez, diputado Víctor Varela, diputada María Natividad Patricia Razo, diputado Valentín Maldonado, diputada María de Lourdes Amaya, el apoyo del diputado Raúl Antonio Nava y agradecer a los integrantes del grupo parlamentario al cual pertenezco su confianza.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 del Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la

Tribuna al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Solicito que se integre el texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates, Presidenta.

El suscrito diputado, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa, presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 del Código Electoral del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Dentro del marco normativo electoral de la Ciudad de México, el 10 de enero del 2008 fue publicado en el Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, atendiendo a la disposición de decreto por el que se realizaron importantes reformas en materia electoral a nivel constitucional, en las que se mandató a los Estados a realizar adecuaciones a sus normatividades electorales correspondientes cumpliendo el marco normativo reformado.

Al respecto, la Asamblea Legislativa determinó aprobar un nuevo Código Electoral en la que se consideraron las adecuaciones en materia de fiscalización para garantizar la equidad durante los procesos electorales y que cause efecto desde la elección interna de candidatos a un cargo de elección popular conocido como *elección de precandidatos*, así como durante el periodo de precampañas, campañas, hasta la conclusión del proceso electoral.

En ese tema tan importante en la materia, se agregaron las disposiciones como el Catálogo de Proveedores para las Campañas Electorales para la revisión de los gastos de precampaña de los candidatos ganadores durante los procesos de selección interna de los partidos políticos, las sanciones penales correspondientes para los responsables de la administración de los recursos asignados y los candidatos por el rebase de tope de gastos de campaña, y se creó la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, teniendo como principal característica la autonomía de gestión.

Dicha Unidad Técnica recibe a solicitud de parte para investigar del supuesto rebase de gastos de campaña por parte de algún o algunos candidatos o partidos políticos, así como ejecuta la investigación y elabora el dictamen en el que se determina si existe o no el rebase denunciado a fin de dar parte al Ministerio Público y emitir el resolutivo para la anulación del proceso electoral respectivo por contravenir el principio de equidad.

Como se puede percibir, dicho procedimiento es fundamental en el desarrollo de los procesos electorales ya que garantiza la equidad respecto de los recursos utilizados en él, sin embargo durante su aplicación en el pasado proceso electoral surgieron un sin número de irregularidades, ya que como mencioné anteriormente este procedimiento de queja es ejecutado por la Unidad de Fiscalización que cuenta con autonomía de gestión.

Por ejemplo, la interpretación realizada por el titular de dicho órgano, éste realizó el procedimiento interpretando de manera parcial y a beneficio de algunas instituciones políticas la aplicación de sus facultades. Lo anterior ya que en todo momento desde el ingreso de las quejas se recibieron sin que se acreditaran las presuncionales del supuesto rebase de tope de gastos de campaña, es decir la hipótesis planteada en el artículo 61 del mismo Código que señala: *El partido político o coalición deberá ofrecer en su escrito los medios de prueba idóneos y suficientes para presumir la existencia de los hechos que solicitan sean investigados conforme a las reglas generales siguientes.*

De la simple lectura y de una interpretación sistemática es claro que debe existir una revisión de las pruebas ofrecidas para recibir o en su caso desechar la solicitud correspondiente, sin embargo el órgano encargado, en este caso la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, recibió todos los escritos, eligiendo sin ningún criterio legal aquellos que a su gusto traían más fotos o en su defecto videos, sin que estos fueran la suerte principal que deba determinar si existe o no rebase de tope de gastos de campaña, esto bajo la protección de al autonomía de gestión.

Entre otras situaciones extrañas de aplicación de la legislación en comento, dicho órgano electoral con autonomía de gestión, es importante puntualizar que

dicha característica quitó autoridad al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, esto ya que éste sólo se encauzó en votar el dictamen presentado sin conocer de fondo el procedimiento ejecutado, por lo que carece de un sano juicio para determinar si es procedente o no el resolutive sancionatorio o de desechamiento.

Por lo anterior y sometiendo a su juicio la relevancia de dicho procedimiento que representa en nuestro marco legal electoral, es que propongo que se modifique el artículo 61 del Código Electoral del Distrito Federal para quedar como sigue:

Se define puntualmente, para evitar interpretaciones por parte de la autoridad que lo ejecuta, que:

Primero.- La solicitud de queja se amplíe a los candidatos participantes ya que actualmente sólo puede ser presentado por los partidos políticos o coaliciones.

Segundo.- Se aporten elementos de prueba suficientes que acrediten el rebase de tope de gastos de campaña y que en todo momento el Instituto pueda solicitar, sea cual fuera la naturaleza de la solicitud, repetición o ampliación de cualquier diligencia probatoria que en el escrito inicial se haya presentado y que en todas las etapas del proceso de investigación que realice el órgano encargado dé vista a los integrantes del Consejo General.

Tercero.- Se elimina como medio de prueba los testigos en razón de que aunque la ley no menciona como invalidez un testigo, la extemporaneidad de cualquiera manera esta circunstancia se presta a suponer que hubo un aleccionamiento de los mismos, máxime cuando no existe alguna causa que justifique la razón por la que estos testimonios se desahogan tiempo después de ocurrido el hecho que se investiga.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este honorable pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa de reforma al artículo 61 del Código Electoral del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en el artículo 112 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, esta Presidencia le solicito al público asistente guardar orden y silencio para poder continuar con la presente sesión.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

Hago uso de esta Tribuna para presentar una iniciativa de reforma de ley a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que solicito se incorpore íntegra al Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros legisladores:

Diversos instrumentos internacionales y la gran mayoría de las legislaciones nacionales contemplan el principio de la igualdad entre mujeres y hombres. Este derecho universalmente reconocido implica que todas las personas sin distinción de ninguna índole puedan acceder a los beneficios y demás prerrogativas que establecen los ordenamientos jurídicos, además de los bienes y servicios que surgen a partir de la aplicación de las acciones de gobierno; sin embargo, el principio de igualdad implica una generalidad de trato para las personas, sin que justamente es donde esta noción de la perspectiva de género tiene un fundamento particular; es decir, la igualdad debe ser traducida bajo la expresión de tratar igual a los desiguales y desigual a los desiguales; tratar igual a quienes son diferentes, acentúa la desigualdad social y por lo que hablar de género en la administración significa lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reconociendo sus diferencias para

que puedan ejercer sus derechos, además de disfrutar los recursos y beneficios de la sociedad.

Lo anterior, se logrará a partir de la generación de las condiciones necesarias para obtener un desarrollo integral como personas en todos los ámbitos de desarrollo de nuestra Nación y en este caso particularmente del Distrito Federal.

El objetivo de la presente iniciativa es que los órganos políticos administrativos denominados genéricamente como delegaciones, cuenten con una unidad de género, con el fin de que sea una mecanismo para que se dé seguimiento, se evalúen las acciones y establezcan políticas públicas con perspectiva de género y que dé cumplimiento a las políticas en materia de igualdad que se están instrumentando con éxito en la ciudad.

Si bien se cuenta con mecanismos de atención a las mujeres en las 16 delegaciones del Distrito Federal, sólo se aborda la problemática de la violencia de género y no se cuenta con un órgano rector en ese nivel de gobierno sobre los derechos humanos de las mujeres.

Por estas razones proponemos que cada delegación en el ejercicio de sus atribuciones y como parte de la estructura orgánica y administrativa de la misma cuenten con una unidad de género, la cual tendría como objetivo los siguientes

Primero.- Diseñar y aplicar políticas públicas con enfoque de género, ya que no se trata de realizar innumerables programas, sino de revisar el impacto y alcance de los mismos de manera transversal.

Vigilar que el ejercicio del Gobierno Delegacional, uno de sus objetivos sea reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

Otro es incorporar la perspectiva de género en todas las políticas institucionales.

Proponer que se cuente con los recursos suficientes para permitir aplicar los programas, medidas y acciones que se propongan para tal fin.

De esa manera contar con unidades de género en cada delegación del Distrito Federal, daremos pasos en el proceso de institucionalización de nuestros

gobiernos, de la perspectiva que reconoce las necesidades de manera diferenciada que tenemos las mujeres y los hombres.

Necesitamos modificar los esquemas culturales, equivocados; por cierto, en cada gobierno delegacional que supone que regalar rosas el Día de la Secretaria, realizar festivales del Día de las Madres, rifar electrodomésticos y demás artículos para el uso doméstico, son políticas con perspectiva de género. Esa visión no es lo que necesitan las mujeres, no es lo que necesitamos las mujeres para la atención de las necesidades en el primer nivel de gobierno, se requiere de una política integral que sea diseñada por una instancia con sensibilidad y conocimiento en el tema, que las evalúe y mida el impacto en el nivel de vida de las mujeres que habitamos la Ciudad. Crear unidades de género en cada delegación es crear conciencia de que necesitamos caminar hacia una política eficaz que resuelva y atienda la problemática que enfrentamos las mujeres en el Distrito Federal.

Cabe decir que a nivel federal se han tenido grandes logros, en la pasada Legislatura se presentaron este tipo de iniciativas y logramos que muchas dependencias del Gobierno Federal tuvieran su unidad, una de las más importantes es la que tiene que ver con la procuración de justicia. En este sentido la Suprema Corte de Justicia que no contaba con su unidad hoy la tiene, el Tribunal Electoral Federal y la Judicatura a nivel federal. Esto ha permitido que se hagan desde ahí una serie de acciones que han sido sumamente importantes y que dan pasos trascendentes.

Entonces en un ánimo de armonización legislativa y de acciones a favor de las mujeres, estamos presentando esta reforma para crear las unidades de género en las delegaciones políticas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Gracias, diputada Presidenta.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVIII bis del artículo 11, se reforma la fracción XI bis del artículo 25, se crea un capítulo II al título tercero y se recorren en su orden los capítulos, reformando artículo 26 bis, se reforma el artículo 26 bis uno, se adiciona un artículo 26 bis dos, se adiciona un artículo 26 bis tres y se adiciona un artículo 26 bis cuatro, se reforma la fracción IV del artículo 69, todos de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

El plástico es un componente familiar en la vida moderna de nuestro país. El consumo de las bolsas de plástico en México tuvo un incremento del 100% en los últimos 8 años, convirtiéndose en objetos utilizados para la transportación de mercancías, haciéndose rápidamente muy populares especialmente a través de su distribución gratuita en supermercados y otras tiendas; también son una de las formas comunes de acondicionamiento de la basura doméstica y a través de su decoración con los símbolos de las marcas constituyen una forma barata de publicidad para las tiendas que lo distribuyen. Sin embargo, las bolsas de plástico, pese a ser una forma de transporte práctica y barata, representan un grave problema para el ambiente por dos motivos esenciales: el elevado número de bolsas producidas por año, cerca de 150 por persona al año y la naturaleza no biodegradable del plástico con que son producidas, además de eso la manufactura del polietileno se hace a partir de combustibles fósiles e implica la emisión de gases contaminantes.

Se calcula que cerca del 90% de las bolsas de plástico acaban su vida en desagües o como basura; la mayoría de las bolsas de plástico que no son dispuestas adecuadamente acaban a corto plazo por llegar a los ríos y a los

océanos. Muchos ecologistas han llamado la atención desde hace varios años sobre este problema y citan el hecho de que cientos de ballenas, delfines, tortugas y aves marinas mueren anualmente asfixiadas por bolsas de plástico. Las bolsas de plástico pueden estar hechas de polietileno de baja densidad, polietileno de alta densidad o polipropileno, polímeros de plástico no biodegradables, con espesor variable entre 15 y 30 micrómetros. Anualmente circulan en todo el mundo entre 500 mil millones y 1 billón de estos objetos. Sus beneficios de bajo costo, resistencia, impermeabilidad a los gases y agua, transparencia, capacidades de sellabilidad e impresión, son altamente valorizados, pero las mismas características de resistencia y durabilidad que vuelven al plástico tan útil y económico pueden ser un gran problema cuando se hace necesario su desecho.

Actualmente las bolsas de plástico no contienen ningún aditivo que las haga biodegradables. El uso desmedido de ellas y la falta de supervisión para su reproceso han llevado a este tipo de plásticos a ser un peligro latente. La ciencia ha encontrado afortunadamente ahora soluciones a la utilización de bolsas de plástico convencionales.

Un ejemplo de ello son los plásticos oxobiodegradables. La oxobiodegradación de los plásticos es la solución moderna para la acumulación en el medio ambiente de los desechos provenientes de los materiales plásticos más utilizados en la actualidad, consiste en un proceso de dos etapas que es activado gracias a la incorporación de un aditivo durante la manufactura tradicional que permite que estos se oxobiodegraden después de un tiempo establecido por la formulación y cantidad de aditivo que posean.

La bolsa guarda completamente sus propiedades físicas y después del periodo se oxobiodegrada. Los plásticos oxobiodegradables se oxobiodegradan en la tierra o en el mar, a la luz u oscuridad, con calor o frío, en cualquier tiempo requerido sin dejar fragmentos como el metano o residuos nocivos. El plástico no sólo se fragmenta sino que será consumido por bacterias y hongos después de que el aditivo haya reducido la estructura molecular a un nivel que permite el acceso de los microorganismos vivos al carbono hidrógeno, es por lo tanto oxobiodegradable. Este proceso continúa hasta que el material es oxobiodegradable en nada más que CO₂, agua y humos y no deja fragmentos

de petropolmeros en el suelo. El tiempo de degradación de las bolsas de plástico oxobiodegradables puede ser programada en el momento de la fabricación y puede ser de unos cuantos meses hasta los años requeridos.

Los oxobiodegradables se producen a partir de un subproducto refinado del petróleo que solía ser desperdiciado, por lo que se requerirá petróleo extra para producirlo. Realmente el costo adicional implicado en los productos fabricados con esta tecnología es casi nulo, pues se pueden hacer con la misma maquinaria y mano de obra con la que se fabrican las bolsas plásticas convencionales.

La oxobiodegradabilidad es un seguro a bajo costo contra la acumulación de bolsas plásticas en el medio ambiente, además las bolsas de plástico oxobiodegradables son una fuente de nutrientes para las plantas, como si fueran residuos de paja u hojas.

Una bolsa de plástico común puede tardar cerca de 100 años, dependiendo de la exposición a la luz ultravioleta para descomponerse, mientras que el nuevo material se programará para su oxobiodegradación en un plazo de 18 meses.

Ahora bien, las bolsas de plástico oxobiodegradables pueden reciclarse junto con otros desechos comerciales para fabricar nuevas bolsas. Es importante fomentar el reciclado y con las bolsas oxobiodegradables las que se reciclan sin afectar las propiedades de las nuevas bolsas.

Los plásticos oxobiodegradables pueden ser utilizadas para composta y si son recolectados se degradan y ofrecerán no dejando ningún residuo dañino. A diferencia de las bolsas de plástico hidrobiodegradables, las bolsas de plástico oxobiodegradables no producen metano durante su degradación.

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene como objeto fundamental erradicar el uso de las bolsas de plástico convencionales en virtud del riesgo que representan para el medio ambiente y en consecuencia para los habitantes de la Ciudad de México.

En este sentido se propone lo siguiente:

En la transportación de las mercancías adquiridas por el consumidor final se deberán utilizar materiales que posean por lo menos uno por ciento de aditivo

al porcentaje suficiente para que les de la calidad de oxobiodegradables y que permita la degradación total de la bolsa de camiseta o similar elaborado con mezclas de polietilenos en un periodo de 18 meses y que dichas bolsas posean también un contenido mínimo de 10 por ciento más de materiales reciclables, fomentando así la cultura del reciclaje y convirtiendo este producto también en sustentable.

De igual forma se propone puedan utilizarse bolsas de material de papel ciento por ciento reciclables.

Se prohíbe otorgar o utilizar para transportación de mercancías adquiridas por el consumidor final bolsas de cualquier tipo que no posean las características del uno por ciento de aditivo que permita la degradación total de la bolsa camiseta en 18 meses, que contengan como mínimo 10 por ciento más de material reciclable.

Se propone que los establecimientos fomentarán que sus proveedores que utilicen empaques de plástico de los productos de anaquel o refrigerados posean también el aditivo que les de la calidad de oxobiodegradables incluyendo las bolsas de basura que deberán también tener la leyenda *oxobiodegradables*.

Se establecen las siguientes características como requisitos: garantizar la oxobiodegradación en un plazo de 18 meses, que se pueda adicionar a los polioletinas en cualquier tipo de proceso de manufactura de bolsa, que no afecte a la tierra y que no sea tóxica, cumpla con los requerimientos de las normas existentes referente o la prueba de plásticos con respecto a su grado de oxidación, biodegradación, ecotoxicidad en el medioambiente, que puedan reciclarse, que puedan ser compatibles en un proceso de composta industrial.

Las bolsas deberán portar el sello impreso bien muleteado el cual será otorgado por la Secretaría de Medioambiente y mediante el cual se acredita que las bolsas fueron elaboradas con las características señaladas en la presente reforma.

Las bolsas deberán contener también la identificación del proveedor del aditivo, de lote de fabricación y fecha de elaboración de la misma. Se establece que los establecimientos mercantiles deberán otorgar y utilizar para la transportación

de las mercancías adquiridas por el consumidor final únicamente bolsas certificadas por la Secretaría del Medio Ambiente.

Se propone facultar a la Secretaría de Medio Ambiente para otorgar certificados a los fabricantes que demuestren a través de la inspección o verificación que realicen las autoridades que compran, poseen y usan en sus procesos productivos el oxibiodegradable y el material reciclado.

De igual manera se faculta a la Secretaría de Medio Ambiente para que en cualquier momento pase una prueba a los fabricantes de tiempo de inducción de la oxidación para certificar que los fabricantes están hallando el aditivo o la proporción requerida para que les dé la calidad de oxibiodegradable en un tiempo de 18 meses.

Se propone sancionar a los establecimientos mercantiles que no utilicen únicamente bolsas certificadas por la Secretaría de Medio Ambiente y con arresto inmutable de 36 horas y multa de 200 a 1 mil 200 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la iniciativa con proyecto de decreto, la cual solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo, el 122, a la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.- Gracias, diputada Presidenta.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 122 a la Ley de Ambiental del Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

La gestión de los servicios públicos que requiere la ciudad demanda una considerable cantidad de energía, que va desde el consumo de combustibles para la operación de los edificios públicos, hasta la prestación de servicios urbanos de pavimentación y bacheo, camiones recolectores de basura, alumbrado público, parques y jardines, centros deportivos, etcétera.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con cifras oficiales, los sistemas de alumbrado público de la ciudad y los edificios del Gobierno del Distrito Federal consumen 542 millones de kilowatts hora anuales, lo que implicó un pago a Luz y Fuerza de 1 mil 163 millones de pesos anuales.

De conformidad con cifras del inventario nacional de emisiones de gas de efecto invernadero, atribuyen al sector de energía el 61 por ciento del total de las emisiones de gas de efecto invernadero y de acuerdo con la información contenida en la tercera comunicación nacional sobre el cambio climático que emitió el Ejecutivo Federal, se expresa que la generación de energía representa el 24 por ciento de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en nuestro país.

Si bien lo idóneo sería que todos los edificios de la ciudad y hasta los países contaran con un sistema ahorradores de energía y tecnologías que permitan el aprovechamiento de las energías renovables, consideramos que el primer paso que debe darse en este rubro es implementar ese tipo de tecnologías en los edificios gubernamentales.

Es por lo anterior que el Gobierno de la Ciudad debe de empezar por instalar ese tipo de sistemas en los edificios destinados a la administración pública de su competencia y con ello sea promotor del uso de esta tecnologías, denotando el compromiso que existe de conducir a la ciudad con estrategias sustentables, tomando como primicia que los edificios públicos son usuarios altamente

consumidores de energía eléctrica y que ésta se genera con combustibles fósiles que al consumirse impacta negativamente al medio ambiente.

La utilización de energía renovable en edificios de gobierno resulta indispensable e impostergable. No podemos seguir esperando más tiempo para hacer estos cambios que el medio ambiente necesita; comprometámonos juntos a evolucionar en este sentido y dotemos a la ciudadanía de los instrumentos necesarios para poder combatir los efectos negativos de las tecnologías caducas.

Resulta indispensable reforzar el compromiso que la ciudad tiene con el cuidado del medio ambiente, por lo que esta iniciativa pretende que se instalen edificios de gobierno, hospitales, escuelas, universidades públicas, así como cualquier de carácter público, algún tipo de tecnología ahorradora a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 122 a la Ley Ambiental del Distrito Federal, la cual solicito se turne a las comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen. Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V y se recorren en su orden las fracciones correspondientes al artículo 163 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Gracias, diputada Presidenta.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V y se recorren en su orden las fracciones correspondientes al artículo 163 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

Dado los avances tecnológicos en el cultivo en busca de mayor productividad y menos área, los suelos naturales son incapaces de brindar la cantidad suficiente de nutrientes para sostener cultivos intensivos y la mayoría de las veces monocultivos.

La fertilidad de los suelos ha bajado en buena proporción debido al excesivo cultivo y a la pérdida del suelo por erosión, por la contaminación o por la expansión de la mancha urbana.

El uso de fertilizantes es imperativo en la actualidad, pero este debe ser usado en concordancia con el equilibrio ecológico y ver por la salud de las personas.

Se conocen como fertilizantes a una sustancia que se agrega al suelo para abastecer de aquellos elementos que se requieren para la nutrición de las plantas.

Existen dos tipos de fertilizantes: los orgánicos, que son los menos dañinos para las aguas, tienen como desventaja una lenta asimilación, realizan todo un proceso para llegar a tener efectos rendidores, pero la ventaja es que tienen menos efectos secundarios en el caso de excederse en el uso; los químicos o inorgánicos son de rápida asimilación de los nutrientes, ya que se encuentran en concentraciones mucho más grandes y específicas que los fertilizantes orgánicos, las desventajas son que pueden llegar más rápido a contaminar las fuentes de agua de la zona.

El uso excesivo de fertilizantes nitrogenados es nocivo para la salud, ya que este es absorbido por las plantas, y aunque en cantidades moderadas el nitrógeno es un elemento que da vigor a las plantas, este se va al agua provocando un daño a los seres humanos. Las plantas abonadas con exceso de nitrógeno son más sensibles a los ácaros.

En los seres humanos el nitrógeno se va a la sangre y al combinarse con la hemoglobina reduce la capacidad de transporte de oxígeno. Las cantidades

que resultan dañinas para los seres humanos es que exista una cantidad mayor de 10 partes por millón o 10 miligramos por litro en la hemoglobina, y para las plantas, arriba de 500 partes por millón, por lo que se entiende la necesidad que existe de regular el uso de los fertilizantes en nuestra ciudad, ya que si bien existen normas y leyes a nivel federal e internacional que prevén el uso de estos productos, es importante formar criterios legales que den sustento en nuestra Ley de Medio Ambiente del Distrito Federal.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V y se recorren en su orden las fracciones correspondientes al artículo 163 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que dice a la palabra: *El uso de fertilizantes nitrogenados sintéticos en una cantidad mayor a 500 partes por millón en las plantas, será prohibido para su uso.*

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Couttolenc. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Con fundamento en la normatividad aplicable y debido al tiempo que se tiene, solicito se integre en el Diario de los Debates el documento que entregaré al final, exponiendo solamente lo más relevante de esta iniciativa.

La Ciudad de México es la radiografía de la composición pluricultural que como país nos caracteriza, prueba de ello es la presencia de pueblos indígenas originarios y poblaciones indígenas migrantes que reproducen en la capital la realidad nacional y lo hacen en medio de un ambiente hostil de una selva gris que no ha reconocido todavía su rostro plural, sus propias instituciones políticas, económicas, sociales y culturales y mantienen transformando una profunda identidad cultural.

Los indígenas en la Ciudad de México son poblaciones que se mantienen ocultas o mimetizadas sin instituciones ni políticas de gobierno específicas destinadas a ellas. En muchos aspectos también siguen siendo invisibles para la mayoría de los ciudadanos del DF y esto es intolerable, pues el punto geográfico de nuestro país donde se concentra el mayor universo de voces indígenas de diferentes lenguas y etnias es aquí en la capital de la nación.

Esta migración de indígenas hacia la capital del país se ha dado por la escasez e improductividad de las tierras en sus lugares de origen y por la carencia de empleos en las regiones donde provienen, por la búsqueda de servicios, salud, educación y gestiones para sus comunidades, por conflictos políticos y religiosos.

Es preciso comentar que las principales zonas expulsoras de la población migrante a la Ciudad de México son el Valle del Mezquital, en Hidalgo, Tlaxiaco y Amealco en Querétaro, Tierra Blanca en Guanajuato, las huastecas de Hidalgo y San Luis Potosí.

En síntesis, conforme a la información censal disponible y a diversas estimaciones y proyecciones, puede asegurarse que la Ciudad de México recibe al menos 1 de cada 20 indígenas del país, existe presencia individual y organizada de prácticamente todos los pueblos indígenas de México y la mayor presencia corresponde a Náhuatls, Mixtecas, Zapotecas, Triques, Mazahuas y Mazaltecos.

Compañeros diputados y diputadas, las comunidades indígenas, como ninguna otra y por siglos, han soportado la discriminación, la cual tiene muchos rostros, el insulto, la invisibilización, el paternalismo por parte de las autoridades en los tres niveles de gobierno.

Lejos estamos todavía de dar cabal cumplimiento a lo preceptuado en nuestra Carta Magna, en la que hace la obligación de la autoridad dar certeza y plenitud en el ejercicio de sus derechos a los pueblos indígenas y su gente.

En el Distrito Federal contamos con la Secretaría de Desarrollo Rural y de las Comunidades, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad, instituciones que tienen objetivos: evitar la discriminación hacia los niños, jóvenes, mujeres y hombres indígenas, sin embargo ninguna de éstas a la fecha vela por el irrestricto cumplimiento de su ley, pues es una constante que algún indígena pretenda que le den información sobre determinado trámite, tales como expedición de copias certificadas del acta de nacimiento, defunción y atención en materia de salud, iniciar la indagatoria correspondiente por la comisión de un delito en su agravio.

De ahí vale preguntarnos: ¿Cuántas niñas, niños y jóvenes indígenas dejan de educarse porque en los planteles educativos no se les recibe? ¿O cuántos niños, niñas y jóvenes indígenas son expulsados durante el ciclo escolar con argumentos de bajo rendimiento y falta de atención, mala convivencia con los compañeros no sólo del salón sino de la escuela en general? Eso, diputadas y diputados, es discriminación, es cerrar las puertas del conocimiento por desconocimiento, porque al verlos nos negamos a reconocernos como uno mismo en nosotros.

No podemos ocultar que la nación padece una enfermedad crónica, la miseria de la población indígena donde ésta se encuentre, ya en sea en pueblos grandes, ciudades o lejanos campos de cultivo, cancelando las oportunidades de mejorar los niveles de vida de más de 10 millones de personas, 10 millones de mexicanos, lo que degrada la dignidad de todos.

Por ello es que presento el día de hoy esta iniciativa de modificación al Código Penal para el Distrito Federal, para que todas aquellas personas que trabajen en el servicio público sean sancionados con mayor severidad cuando discriminen a un indígena, pues baste recordar que el artículo 16 de la Ley Penal Local establece que en los delitos de resultado material será atribuible el resultado típico producido a quien lo omite impedirlo si es que tenía el deber jurídico de evitarlo, si es garante del bien jurídico o si de acuerdo con las

circunstancias podía evitarlo y su inactividad es un eficaz equivalente a la actividad prohibida en el tipo.

Por lo anterior, someto a la consideración de este Pleno Legislativo la siguiente iniciativa de decreto por el que se crea una fracción III al artículo 111, se adiciona un párrafo quinto al artículo 116, se crea un párrafo segundo a la fracción II y se reforma el párrafo tercero fracción IV, ambos del artículo 206, se reforma la fracción X del artículo 223, se reforma la fracción I del artículo 262, se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 270, se modifica la fracción III del artículo 290, se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 292, todos del Código Penal del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informa que en este momento se decreta un receso con la finalidad de llevar a cabo un simulacro programado para esta sesión.

Se decreta un receso de 10 minutos, señores diputados.

(13:15 Horas)

(Receso)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.-

(13:30 Horas) Se levanta el receso.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman distintos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- Con la venia de la Presidencia.

Por economía parlamentaria sólo expondré la parte sustancial de la propuesta que presento y solicito se inserte en forma íntegra en el Diario de los Debates.

El 5 de noviembre del año 2002 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006, programa desarrollado a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad, con la participación de distintas dependencias involucradas, con la movilidad de los habitantes de la Ciudad de México.

En este programa fueron diseñadas las actividades que las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal deberán realizar para garantizar la movilidad de las personas y los bienes en la Ciudad de México, procurando el desarrollo sustentable, así como garantizar la accesibilidad del entorno urbano.

Ante el desequilibrio de la oferta y la demanda de movilidad en esta ciudad, se establecieron líneas políticas y estrategias que debe seguir el Gobierno del Distrito Federal para solucionar estos problemas, mejorando la infraestructura de vialidad, así como los sistemas de transporte y apoyo.

Frente a esta problemática, en el programa citado se estableció un abanico de alternativas de acción que van desde la revisión del marco jurídico, en la infraestructura vial, así como en los sistemas de transporte y los sistemas de apoyo, con la finalidad de llegar a un mando integral para solucionar los problemas de la misma movilidad de la ciudad, siempre atendiendo a los programas de las dependencias a mediano o largo plazo.

Si bien es cierto que el transporte está íntimamente ligado al medio ambiente, atendiendo a la posibilidad de daños que directamente puede ocasionar por el consumo de combustibles y energía, en el programa en comento fueron consideradas para trabajar en conjunto la Secretaría de Transportes y Vialidad, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, para efecto de diseñar las normas de control.

De esta guisa, considerando la demanda de movilidad de los habitantes de la Ciudad de México, así como los alcances y posibilidades para su satisfacción por parte de la autoridad en la elaboración del multicitado programa, se

encontraron distintos desequilibrios e insuficiencias entre la capacidad del sistema de vialidad y la demanda de viajes y servicios de transporte.

En el caso que nos ocupa se ha diagnosticado que en el DF existen aproximadamente 4 mil 200 escuelas públicas de nivel básico contando ambos turnos y aproximadamente 1 mil 140 escuelas particulares del mismo nivel; se considera que un 45 y un 50% de los alumnos en escuelas particulares acude a la escuela en automóvil particular, siendo que un 1.3 alumnos son transportados en promedio en cada automóvil, lo que genera congestionamientos viales en los polígonos donde se ubican los centros escolares.

Concretamente respecto del diseño del marco jurídico aplicable en materia de transporte y vialidad se ha visto superado por el crecimiento desmedido de la población que habita en la Ciudad de México, por lo que ha resultado inadecuado para cubrir los requerimientos de una ciudad en crecimiento y con la necesidad de nuevas formas que incentiven la sustentabilidad.

Ante la deficiencia en la aplicación de los instrumentos jurídicos en materia de transporte y vialidad, se ha obtenido como resultado fallos en el ejercicio de gobierno en materia de transparencia, toma de decisiones, ejercicio del poder, impunidad, así como un desgaste en la relación con el gobernado. Asimismo, producto de la ausencia de la difusión de las normas en materia de transporte y vialidad, así como el desconocimiento de las mismas, no ha contribuido a generar una cultura de la legalidad. A ello habrá que agregar la insuficiente capacitación de la autoridad encargada de ejercer una correcta aplicación de las normas, por lo que queda marcado un problema de ineficacia en la aplicación correcta de instrumentación jurídica correspondiente.

Accidentes como el registrado el día de ayer, dado a conocer en medios, donde en Camino Viejo a Mixcoac, en el cruce con la calle Vicente Guerrero del poblado de San Bartolo Ameyalco, una camioneta particular que funcionaba como transporte escolar se precipitó por una pendiente provocando la muerte de un niño de 7 años de edad y lesiones en 7 menores, son clara muestra de que no son suficientes los programas y sus regulaciones, sino que es necesario

que por ley se provean todas las condiciones suficientes y necesarias para proteger en este caso a los educandos.

No basta con crear un programa de transporte escolar, hace falta adecuar de forma eficiente el marco normativo. Ayer fueron víctimas los alumnos de la primaria Carmen Serdán en la Delegación Álvaro Obregón cuando regresaban a sus casas, ¿mañana quiénes? La camioneta Chevrolet negra de modelo antiguo habilitada como transporte escolar se quedó sin frenos en la pendiente.

Por lo anterior, en el programa referido se estableció a nivel de políticas principios rectores para el desempeño en el sector transporte y la participación de los distintos actores de la sociedad bajo el eje rector la promoción del desarrollo sustentable.

No basta el programa integral de transporte y vialidad, el reglamento para la prestación del servicio de transporte escolar y transporte de persona, así como lineamientos técnicos para vehículos de transporte escolar y de personal, corresponde que la regulación del programa en lo fundamental quede regulado desde la ley atendiendo a las facultades de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman distintos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Artículo Unico.- Se reforman el artículo 2, 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal para quedar como sigue: Artículo 2º.- Para la aplicación, interpretación y efectos de la presente ley se entiende por: Transporte escolar.- Sistema de autobuses equipado para la transportación segura y eficiente de alumnos cuya ruta tiene como origen los domicilios o centros de reunión de los educandos y como destino las instituciones educativas así como la ruta inversa.

De la misma forma la fracción XLVI del artículo 7º.- Controlar y vigilar que los vehículos que se utilicen para el efecto cumplan con los lineamientos, capacidad, comodidad, operación, equipamiento auxiliar y demás que se establezcan, solicitar a los permisionarios los datos e informes técnicos

administrativos y estadísticos relacionados con las condiciones de operación de dicho servicio.

Por economía parlamentaria, solicito, insisto que se integre la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LOPEZ.- Con su venia diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria realizaré una breve presentación sintética y me permito solicitar ante esa circunstancia a la Mesa Directiva que la versión completa de la misma sea integrada en el Diario de los Debates.

En el caso del Distrito Federal, para el año 2000 los pueblos originarios reportaban un padrón de alrededor de 500 mil personas; para el año 2005 esta cifra se redujo a casi 50 por ciento hasta 279 mil personas, por lo regular se trata de comunidades que no cuentan con la igualdad de oportunidades civiles, laborales e incluso políticas con relación a los residentes de nuestra gran metrópoli.

Estos territorios se debaten entre el perfil de pueblo y ciudad, pero sin embargo contra cualquier pronóstico continúan manteniendo sus usos y costumbres heredadas desde épocas prehispánicas.

Además de las tradiciones en materia de festividades y culturas cotidianas ancestrales, existen costumbres que están vinculadas a la organización social y política en cada uno de los pueblos originarios. Como ejemplo de lo anterior

podemos aludir a Milpa Alta que cuenta con 12 pueblos originarios. En estos o entre ellos existe la figura de representante y de un coordinador de enlace territorial el cual por costumbre ancestral es elegido por toda la comunidad en asamblea y una vez electo los representantes ante las diversas autoridades, pero hay aquí un dato interesante: su labor es remunerada por el órgano político administrativo a través de un salario que percibe.

En Tlalpan existe la figura del subdelegado elegido por los vecinos de los 8 pueblos y que coordina a cada uno de los líderes de las comunidades.

El que estas figuras se tomen decisiones por usos y costumbres todavía existan y que sean patrimonio no sólo de la nación, sino de la humanidad entera, nos lleva a reflexionar sobre la importancia que tanto el gobierno como los legisladores le estamos dando a este tema, ya que como hemos visto se está muriendo o se están muriendo dichos hábitos producto del descuido que hemos dado a este sector en particular.

Por consiguiente necesitamos tomar acciones en beneficio de los pueblos originarios para que mantengan y defiendan sus usos y costumbres, en donde todos los órganos del Estado los reconozcamos como entes actuantes en el proceso de toma de decisiones del Distrito Federal.

Basados en los antecedentes ya precisados resulta necesario reformar y adicionar la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal a efecto de que se reconozca la manera de representación que tienen cada uno de los pueblos originarios a través de una figura destinada a los comités ciudadanos, ya que esta última no es compatible con su realidad social.

Por ello se pretende agregar dos capítulos al título cuarto de la citada ley para que se considere la multicitada representación de los pueblos originarios.

Así, en primer término pretendemos darle mayor certeza jurídica a los pueblos originarios en donde por ley se reconozca su existencia, sus tradiciones, sus costumbres y que las mismas se encuentren en uso y vigentes; reconocimiento precisado en los artículos 126, 127 y 128.

Asimismo, para poder identificar sus órganos de representación se crea la figura homóloga para todos ellos, la cual se pretende que recaiga en un *coordinador territorial*. Este nombre deriva de un intento que equipara lo más

posible el nombre que el ciudadano recibe en cada uno de los pueblos. En Tlalpan le llama coordinador; en Milpa Alta, coordinador de enlace territorial, entre otros.

Al respecto, esta figura le estaremos dando más legalidad al representante que cada pueblo elija de manera libre y además nos permitirá dotarlo de facultades formales relacionadas por ende con las que desempeñan actualmente.

De igual manera, es bien sabido que en los pueblos originarios si bien existe la figura de comité vecinal, prevista en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, también lo es que desde su creación no han funcionado. Ello resulta lógico, ya que cada pueblo tiene sus propios usos y costumbres para elegir a un actor ciudadano, y que como vimos, cumple con las funciones de este comité e incluso las supera al considerarse como ya se citó figura moral del pueblo.

Por consiguiente, de acuerdo con la reforma al artículo 130, se propone que en todos los pueblos originarios reconocidos en la Ley se contemple como única representación el coordinador territorial.

Ahora bien, se propone que el método de elección de cada uno de los representantes en los pueblos, se lleve de manera similar a las costumbres actuales, es decir, mediante votación en donde el representante durará en su encargo tres años.

Sin embargo, proponemos regular el método de elección de los coordinadores territoriales, el cual estará contemplado en los artículos de 132 al 143 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, siempre manteniendo los usos y costumbres de los pueblos, destacando que se homologa para todas las elecciones para el mes de enero siguiente a la elección para Jefe Delegacional con duración de 3 años.

De igual manera, sin instrumentar organización de las elecciones en tres instancias, el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Delegación Política y el Coordinador Territorial que vaya a concluir el cargo.

También se pretende que el coordinador territorial una vez electo, reciba una remuneración por parte de la delegación por dos razones, se estila actualmente en cuatro delegaciones y es costumbre que la delegación les pague, pero que

no sea con carácter de honorarios o que sea con carácter de honorarios para que no rindan cuentas directamente a la Jefatura Delegacional.

Por último y relativo al Consejo Ciudadano, se regulará en los artículos 144 al 151, es decir, se recorre simplemente sin que éste sufra alguna alteración.

Finalmente, puntualizarles que la anterior propuesta intenta brindar las herramientas y oportunidades para que las personas residentes de los pueblos originarios sigan eligiendo su forma de gobierno y que esté protegida por la ley.

Por lo anterior expuesto, se somete a la consideración de esta honorable soberanía, la iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Único.- Se reforma el Capítulo Séptimo del Título Cuarto que integran los artículos 126 a 131, así como los artículos 132 al 144 y se adiciona un Capítulo Noveno del Título Cuarto y los artículos 145 al 152 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Con su venia, Presidenta.

Con el fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI, XII y XIII y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, II, 17 fracción IV, 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con

proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:

Exposición de motivos:

La pornografía infantil es un delito que involucra a personas que lucran, trabajan y consumen dicho material. Constituye una modalidad de explotación sexual en la cual se abusa de niños y niñas vulnerando sus derechos humanos.

Cifras proporcionadas por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, muestran que el negocio de la pornografía infantil genera entre 2 mil y 3 mil millones de dólares al año en el mundo, haciendo grabaciones con aproximadamente 1 millón de niños. En el caso de México se tienen identificados más de 16 mil.

El Código Penal del Distrito Federal recoge 4 supuestos que pueden ser considerados como delitos de pornografía infantil:

- 1.- La inducción y promoción de una persona menor de edad o incapaz a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal.
- 2.- La producción, venta, distribución, exhibición por cualquier medio de material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de edad o incapaces.
- 3.- Facilitar las conductas anteriores; y
- 4.- La posesión de dicho material pornográfico para la realización de dichas conductas.

Ante esta situación, resulta urgente un marco legal más rígido que sea aplicado de manera enérgica con sanciones rigurosas en el castigo de depredadores, abusadores y manipuladores sexuales. Por tanto, hay que fortalecer las acciones de prevención, detección, investigación y castigo riguroso.

Este delito, además se ha incrementado en los últimos años con el desarrollo de nuevas tecnologías como el Internet, que hace necesaria una búsqueda más a fondo de mecanismos precisos que permitan y contribuyan a la inhibición de este tipo de delitos.

Por mencionar un ejemplo recientemente, en el 2009, se detectó una red infantil identificada como “Mundo PTHC” y esta red operaba en diversos Estados de la República, incluido el Distrito Federal.

El principal proveedor y distribuidor de la pornografía infantil era un usuario que utilizaba el alias de *Lobo Siberiano*, quien fue identificado como Rafael Muñiz López, quien operaba la red de pornografía infantil desde el Estado de Veracruz. Se ejerció acción penal en contra de los presuntos responsables y posteriormente se les puso en libertad bajo caución tras un amparo.

Todas estas resoluciones fueron dictadas bajo la interpretación dogmática penal que realizan los Jueces del Código Penal para el Distrito Federal, basándose en supuestos de que la distribución es hacer circular en la sociedad el material pornográfico, y en el caso ventilado a la luz pública, se argumentó que sólo se compartía en un círculo cerrado de personas adultas sin fines de comercialización o distribución.

La interpretación de una norma jurídica es esclarecer su sentido, y precisamente aquel sentido que es decisivo para la vida jurídica y por tanto también para la resolución judicial.

Lo que se busca con esta reforma es un marco jurídico más preciso respecto al tipo penal que evite que injustificadamente se libere a criminales.

De lo anterior y reconociendo la importancia de evitar ambigüedades en la interpretación de la ley que pongan en libertad a presuntos responsables, proponemos reformar el artículo 187 del Código Penal para el Distrito Federal, con el fin de adicionar algunas conductas en las que pueda encuadrar el tipo penal, en este caso de pornografía infantil, como son el adquirir, intercambiar y compartir material que contenga imágenes de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales reales o simulados en que participen persona menor de 18 años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta.

Asimismo y con el objeto de que se inhiba y evite el almacenamiento, arrendamiento y compra de material que contenga pornografía infantil, es necesario que este tipo de delitos sean considerados como graves y por

consiguiente se aumenten las penas a fin de que los cometen dichos delitos no salgan bajo fianza por las penas tan bajas que actualmente se contemplan en el Código vigente.

Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano Legislativo la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se establecen, reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal para quedar de la manera siguiente:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 187 y 188 del Código Penal.

Artículo 187.- Se impondrán las mismas sanciones a quien financie, elabore, reproduzca, almacene, distribuya, comercialice, arriende, exponga, publicite, difunda, adquiera, intercambie o comparta el material a que se refieren las conductas anteriores.

Artículo 188.- Al que almacene, compre, arriende el material a que se refiere el artículo anterior, sin fines de comercialización o distribución, se le impondrán las mismas sanciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 187 de este Código.

Solicito a la Coordinación de Servicios Parlamentarios la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de tribuna a la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Se presenta la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La pedofilia es la inclinación de las personas a sentir una atracción sexual primaria hacia niños prepúberes buscando por todos los medios ganar su confianza para posteriormente establecer relaciones íntimas de diverso tipo o bien que se involucren en la prostitución infantil.

Hoy en día en diversas partes del mundo se practica el llamado turismo sexual con menores de edad promovido a través de portales de Internet, ofreciendo con gusto eróticos en los cuales se incluyen servicios de menores.

Es preocupante la dimensión y el auge que ha tomado ésta situación ya que la delincuencia organizada ha encontrado este problema como un negocio rentable. El fenómeno representa un grave problema no sólo de salud pública sino de violación a los derechos humanos del sector más vulnerable que son los niños.

Un estudio realizado por la UNICEF estima que actualmente más de 16 mil menores son víctimas de explotación sexual comercial como la prostitución, tráfico y pornografía.

En lo que se refiere a enfermedades de transmisión sexual, estudios realizados por la UNAM estiman que un 80% de los niños de la calle han dado servicio sexual y al menos el 40% pudiera haber contraído el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida.

El abuso sexual a menores es un hecho más común de lo imaginado y este abuso puede ser ocasional, pero en la mayoría de los casos la víctima es abusada en repetidas ocasiones.

Lamentablemente en muchos casos el abuso también se da en el hogar y ello inhibe que un menor de edad denuncie con prontitud éste delito.

Por ello se propone en esta iniciativa que la prescripción de 3 años que está establecida para este delito empiece a correr a partir de la mayoría de edad, es decir que un niño que en su infancia o una niña que en su infancia no se atrevió

a denunciar, pueda hacerlo cuando cumpla la mayoría de edad, si así lo considera y en caso de que hubiese podido acumular las pruebas.

Por ello se presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 108 del Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 108 del Código Penal para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 108 segundo párrafo.- En los delitos tipificados en el Libro Segundo Títulos Quinto y Sexto de este Código, cuando la víctima fuere de menor de edad, el plazo de prescripción de la acción penal empezará a correr para el menor de edad que haya sido víctima al momento que cumpla los 18 años.

Solicito a la Coordinación de Servicios Parlamentarios la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Esta iniciativa busca que se garantice un trato digno, asistencia legal, médica y psicológica especializada a los menores de edad que sean víctimas de la comisión de una conducta tipificada, resumiendo los siguientes puntos:

Se propone que en cualquier momento del procedimiento en el que sea necesaria la participación de un menor de edad, la autoridad ministerial o jurisdiccional solicite el apoyo de personal capacitado en tratamiento de

menores, utilizando mecanismos que faciliten la declaración del menor y que aseguren pericia para comprender lo que el menor manifieste.

La utilización de medios alternativos para registrar las declaraciones de los menores para que éstas puedan ser analizadas en cualquier momento del procedimiento por el juzgador y así evitar la fatiga emocional del menor y un daño psicológico al mismo, para que en el caso en que exista reposición del procedimiento, no se tenga la necesidad de someter nuevamente al menor a declarar, sino que se pueda utilizar el material que se tenga grabado.

La práctica de las audiencias de pruebas y cualquier otra en la deba participar el menor a puerta cerrada, que sea a puerta cerrada a fin de evitar la exposición del menor a un entorno que pudiera ser no adecuado para el mismo.

El derecho de los menores para que se opongan a la repetición de peritajes y aquellas diligencias que vayan en contra de su integridad física, psicológica o emocional, evitando así la revictimización.

Que se evite a toda costa la confrontación de la víctima menor con el agresor, con el fin de reducir el impacto psicológico en el menor.

Todo ello con el objeto de buscar la protección de los derechos de los menores de edad, asegurándoles una vida digna y sobre todo asegurándoles un verdadero acceso a la justicia a través de procedimientos más dignos para los menores y de procedimientos más adecuados.

Quiero decir que esta iniciativa, el esqueleto fundamental de la misma, es una que había trabajado en la Legislatura pasada el diputado Agustín Castilla y en la que había tenido una enorme colaboración de la red de derechos de la infancia.

Quiero decir también que en esta Legislatura la diputada Aleida Alavez, del PRD ha estado trabajando el tema y espero que podamos llegar a una visión conjunta que permita reformas en beneficio de la infancia en la Ciudad de México y que verdaderamente permita que cuando los niños son sometidos a un proceso judicial este proceso sea un proceso que no transgreda su dignidad, que sea un proceso respetuoso, que sea un proceso que no violente su estabilidad emocional, y sobre todo que sea un proceso en el que se

desarrollen herramientas que puedan captar las declaraciones de menores, entendiendo que un menor no tiene el entendimiento que tiene el adulto de situaciones como tiempo y espacios y que muchas veces esto genera que se libere a un criminal, porque el menor no tiene la misma capacidad de describir los hechos con la claridad con la que lo tiene un adulto.

Es por ello que con el objetivo de buscar la protección, se presenta ante esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones XIII, XV, XVI, XXI del artículo 9, 9 bis, 24, 25, 30, 37, 59, 70, 101, 109 bis, 148, 164 bis, 178, 191, 207, 213, 263, 286 bis, 305 y se adicionan los artículos 224 bis, 224 ter, 264 bis y 431 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del presente instrumento en el Diario de Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 8 del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en los ordenamientos legales aplicables, propongo la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.

En México, el sistema de educación superior presenta un gran rezago en vista de que sólo atiende a 25% de los jóvenes en edad de cursar este nivel educativo, mientras que en los países de la OCDE el promedio es casi de 60%, en Chile es de 42 y en Australia del 85%. En el Distrito Federal el 71% de los jóvenes entre 19 y 24 años en edad de cursar una licenciatura no ha tenido acceso a este nivel por la baja capacidad de las escuelas de nivel superior para atender la demanda.

La oferta académica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se ha incrementado en 10 mil 741 lugares toda vez que en 2001 atendía a 566 alumnos, en tanto que para 2009 contaba ya con una matrícula de 11 mil 307 estudiantes, para 2010 la Universidad tiene previsto atender a 12 mil 537 estudiantes, lo que representa un incremento de un 10% con respecto a la matrícula de 2009 y según proyecciones de la propia Universidad para 2012 la matrícula ascenderá a 19 mil 250 y para 2013 a 22 mil 664 alumnos.

Para atender a un mayor número de alumnos en 2009 la Universidad Autónoma de la Ciudad de México solicitó a esta Asamblea Legislativa una asignación de 955 millones de pesos. En ese montón están incluidos 7.2 millones de pesos para obras inaplazables que hará la propia Universidad, 5 millones de pesos de adquisiciones urgentes de acervos bibliográficos y 10 millones de pesos para becas.

Con los recursos ampliados por esta Asamblea Legislativa le permitirá a la Universidad poner en marcha las siguientes nuevas licenciaturas: Desarrollo Urbano, Ingeniería en Sistemas Hidráulicos, Ingeniería en Sistemas Energéticos, Ingeniería en Sistemas de Información, Geología y las siguientes maestrías: Estudios sobre la Ciudad y Fuentes Renovables de Energía.

Asimismo, son indispensables para continuar con 49 proyectos de investigación que benefician directamente a la Ciudad de México. La asignación solicitada también es necesaria para atender la remuneración al personal.

El Capítulo 1000 del presupuesto del año 2010 asciende a 821 millones, cifra 100 millones mayor a lo ejercido en 2009, aumento que se explica por el incremento salarial del 5 por ciento y por la contratación de nuevos maestros para atender la matrícula que crece en un 11 por ciento.

La Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México aprobada unánimemente por la Asamblea en 2004, establece que para garantizar un adecuado desarrollo cualitativo y cuantitativo de la Universidad y conforme a lo dispuesto en los Artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9, 27 de la Ley General de Educación, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asignará anualmente a esta Institución como mínimo para su presupuesto de operación 3.4 salarios mínimos generales anuales vigentes en el Distrito Federal, por cada estudiante con dedicación ordinaria y sus equivalentes. Se entiende por estudiante con dedicación ordinaria al inscrito en la totalidad de cursos correspondientes al plan de estudios de cada periodo.

Asimismo asignará los recursos necesarios para sufragar las inversiones concomitantes con este fin. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal considerará esta asignación como programa prioritario para propósitos presupuestales y el monto del financiamiento nunca será inferior al presupuesto del año previo, esto nos lleva a la obviedad que como Asamblea incumplimos este precepto.

Sin embargo en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 la Asamblea Legislativa aprobó 755 millones para la operación de la Universidad, cantidad que incluye 100 millones de pesos de recursos federales aprobados por la Cámara de Diputados.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal se menciona que en 2009 la Universidad contaba con una matrícula de 11 mil 307 estudiantes y para 2010 se espera atender a 12 mil 537.

En el dictamen del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2010 se plantea que con 755 millones de pesos se atienden a 11 mil 862 alumnos y no a los 12 mil 537 estudiantes citados en el proyecto de presupuesto. Sin embargo para atender esta cantidad de alumnos que menciona el dictamen se requieren mínimamente 845 millones de pesos.

Con esta asignación presupuestal no se cumple con lo dispuesto en la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ya que no cubre los 3.4 salarios mínimos generales anuales vigentes en el Distrito Federal por estudiante como mínimo, dado el crecimiento de la matrícula en 2010 ni las inversiones en obras en proceso en los planteles San Lorenzo, Texcoco y Cuauhtémoc, además es inferior al presupuesto del año anterior, sobre todo teniendo en cuenta que se incluyeron los 100 millones de pesos de recursos federales, que hay que decirlo también estos recursos suelen ser inciertos en las transferencias de la Federación hacia la Ciudad de México en cualquiera de los rubros y los ramos que pueden dirigirse estos recursos.

Asimismo los recursos presupuestales adicionales que requiere la Universidad para 2010 provendrían de las economías presupuestales de la propia Asamblea del Distrito Federal y de las diferentes dependencias de gobierno.

Por lo anterior, el objeto de esta iniciativa es asignar los recursos presupuestales que estipula la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y para darle los recursos que requiere invertir para ampliar su capacidad instalada.

Como se plantea en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la universidad juega un papel preponderante en el fortalecimiento de la educación superior en el Distrito Federal al brindar a través de sus 5 planteles, accesos a un sistema de educación gratuito e innovador, además otorga apoyos económicos a los alumnos que deseen realizar actividades académicas, culturales y recreativas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2010.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2010 para quedar como sigue.

Artículo 8.- Las erogaciones previstas por los órganos de gobierno y autónomos conforme a la previsión de ingresos, importan la cantidad de 8 mil 45 millones de pesos que se distribuye como sigue.

Se enumeran todos los órganos y en el caso de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el renglón marca 955 millones de pesos.

Transitorio Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Firman los diputados: Valentina Batres y el de la voz, Víctor Varela López.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 28, 41, 46 y 54.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, que suscribimos Víctor Hugo Romo Guerra y Guillermo Sánchez Torres, diputados integrantes de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A nombre del Partido de la Revolución Democrática, tenemos esta iniciativa que es la publicidad en exterior se dirige al público en general por medio de

anuncios en forma de carteles, vallas, rótulos luminosos, mobiliario urbano, espectaculares y toda una serie de estrategias comunicativas que tienen un alto impacto en todas las ciudades modernas del mundo.

La publicidad exterior domina la imagen de muchas ciudades, genera preocupación en los ciudadanos o los riesgos que constituyen anuncios mal instalados y es una fuente de tensión constante entre vecinos, anunciantes, empresas de publicidad y autoridades.

Sin embargo, también es generadora de empleos directos, promueve la actividad económica bien ordenada, puede mejorar el paisaje urbano y ser respetuosa con el entorno y medio ambiente. Además algunas modalidades de publicidad exterior pueden ayudar a mejorar iluminación de vialidades públicas, con lo que se mejora la seguridad de los ciudadanos y los bienes, permite el cerramiento a bajo costo de obras de construcción, aligera la carga económica de los gobiernos en el momento de instalar mobiliario urbano y facilitar la emisión de mensajes de interés público.

Existe una enorme literatura sobre la semiótica y la semántica, la ideología y la política y la antropología de la publicidad, que hay que considerar para someter a la publicidad a una legislación.

Lo cierto es que el fenómeno de la publicidad es un signo de la modernidad, de la contemporaneidad que acentúa y conforma el imaginario social, y que el imaginario personal en una sociedad eminentemente de consumo y que inevitablemente forma parte de la imagen urbana de las ciudades modernas.

La publicidad exterior es también un detonante del comercio a todas las escalas, ya que hace posible que den a conocer sus productos y servicios tanto las grandes empresas como los pequeños comercios que requieren difusión específica en las colonias en las que se ubican.

En este sentido, la publicidad exterior en el DF requiere adecuarse al desarrollo urbano que ha existido en los últimos años mediante una ley que regule de manera global todo tipo de publicidad exterior.

Actualmente la publicidad exterior en la Ciudad de México está regulada por diversos ordenamientos, como la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley de Espectáculos Públicos, la Ley de Salud para el Distrito Federal, el Reglamento

de la Ley de Desarrollo Urbano, el Reglamento para el Ordenamiento de Paisaje Urbano y el Reglamento de Transporte, todos ellos del Distrito Federal.

Precisamente el objeto de crear una Ley de Publicidad Exterior en el DF es compactar y agrupar todas las disposiciones generales que existen en la materia y que son competencia local en una sola ley.

El propósito de la ley es regular la fijación, instalación, distribución, ubicación, modificación y retiro de toda clase de publicidad exterior, incluyendo los anuncios emplazados en mobiliario urbano, en transporte, en vía pública, o visibles desde la vía pública en todo el territorio de la entidad.

Uno de los aspectos más complejos en la vida ciudadana lo constituye la relación entre los habitantes con la publicidad exterior, implica un estrecho vínculo con la imagen urbana y el medio ambiente.

En esta dinámica se han dejado de lado los aspectos positivos o beneficios de la publicidad exterior que se proporciona a los habitantes debido al desarrollo de medios que proporcionan seguridad e iluminación adicional a los transeúntes.

Asimismo, es importante mencionar que una publicidad exterior moderna, ordenada y vanguardista forma parte importante de la imagen de la ciudad y es el escaparate de la misma.

Una de las finalidades de esta ley es garantizar en todo momento las medidas de seguridad y mantenimiento adecuado de los anuncios, minimizando los riesgos para los habitantes de la ciudad.

En esta ley que se propone, también se pretende regular la propaganda electoral como parte de la publicidad exterior, con el objeto de que los partidos políticos se hagan responsables de la misma.

La Asamblea Legislativa ha asumido en forma responsable las atribuciones en materia legislativa, y en ese sentido es necesario contar con un nuevo ordenamiento en materia de publicidad exterior que considere a la ciudadanía, así como a los miembros de la industria, propiciando un desarrollo congruente con la realidad de la publicidad exterior.

La complejidad de la actividad publicitaria contemporánea es de tal envergadura y dimensiones que la realidad ha rebasado los diversos ordenamientos en la materia.

En esta ley intentamos adecuar el marco jurídico en materia de publicidad exterior y responder a las nuevas exigencias sociales.

Asimismo, hay que reconocer que existe un difícil entorno económico en el que es necesario incentivar la inversión en todas las industrias y actividades lícitas en la ciudad para promover una mayor generación de empleos remunerados.

Actualmente, al igual que en otros rubros económicos, la industria de la publicidad exterior ha visto reducidas su ventas, por lo que se hace necesario apoyarla con una legislación clara que establezca de forma ordenada la manera en que se debe de desarrollar, haciendo extensivos los beneficios que genera a la mayor cantidad de ciudadanos.

Es importante mencionar que ante la difícil situación económica que prevalece, se han detectado familias cuya única fuente de ingresos es el dinero que perciben por rentar espacios a la industria de la publicidad exterior para la colocación de anuncios, y sin estos ingresos tendrían dificultades hasta para el pago de contribuciones como el Impuesto Predial.

En México, a partir de la segunda mitad de los años 90, en virtud de los elevados costos en los medios electrónicos, mientras que en la televisión el costo promedio por anuncio es de 150 mil pesos y en la radio de 30 mil pesos por minuto, los costos de los espectaculares oscilan entre 7 mil y 45 mil pesos mensuales.

La publicidad exterior obtuvo relevancia como un medio alternativo para los anunciantes que requieren acercar sus productos o servicios a los consumidores de una forma económica, puntual y eficiente, sin embargo la legislación no avanzó paralelamente para regular esta actividad lícita.

En estos tiempos económicamente complicados es necesario que a través de la actividad legislativa se impulse y desarrolle toda empresa lícita que contribuya a detonar el desarrollo económico tanto de la ciudad como de los ciudadanos.

Es de justicia intelectual señalar como antecedente que el 16 de abril del 2009 el entonces diputados de la IV Legislatura de aquí del DF, Tomás Pliego Calvo, presentó una iniciativa de ley que crea la Ley de Publicidad en Exterior del Distrito Federal, muy similar a ésta, misma que no fue dictaminada durante esa Legislatura.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de esta Asamblea establece que las iniciativas presentadas en una Legislatura no pasarán a la siguiente, a menos de que se haya aprobado su dictamen en comisión sin que hubieran sido pasadas ante el pleno.

Dado que esta iniciativa no se dictaminó a pesar de que tiene el respaldo de la industria de la publicidad exterior y una gran cantidad de actores involucrados, permitirá ordenar el paisaje urbano, regularizar actividades económicas que actualmente no tienen un marco jurídico adecuado y fortalecerá las finanzas públicas del DF.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del pleno de la Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal.

Los firmantes, diputado Víctor Hugo Romo Guerra y el diputado Guillermo Sánchez Torres.

Muchas gracias, diputada.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de reforma por la que modifica la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal, a fin de que cada cónyuge pueda trabajar también fuera del hogar sin perder sus derechos, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Gracias, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria no daré lectura al texto íntegro sino a lo más importante desde mi punto de vista.

Someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de reforma por el que se modifica la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal a fin de que cada cónyuge pueda trabajar también fuera del hogar sin perder sus derechos, bajo la siguiente exposición de motivos:

Anteriormente era más frecuente que las parejas incompatibles continuaran unidas por el bien de los hijos e hijas y hasta que la muerte los separara. Hoy se considera el divorcio como una posibilidad y una oportunidad de liberarse del yugo matrimonial para realizarse individualmente, encontrar otra relación más funcional o mayor estabilidad en lo emocional. Ahora hay más apertura para disolver relaciones nocivas debido al cambio de roles en las parejas y las mayores oportunidades que tiene la mujer para trabajar fuera de casa, lo que permite mayor libertad para decidir por una separación sin el conflicto económico, sin embargo todavía la decisión de separarse sigue constituyendo un momento crucial en la vida de cada persona.

El que cada integrante de la pareja cuente con cierta estabilidad económica y tenga la oportunidad de desarrollar nuevas relaciones a través del trabajo y de otras actividades sociales y no sólo las del hogar y el cuidado de los hijos e hijas les ayudará con mayor facilidad a tener una relación más sana dentro del matrimonio.

En este aspecto quien se divorcia tiene que aprender a realizar ciertas tareas de las que antes se encargaba la pareja, como son la crianza, cuidado y educación de los hijos, búsqueda de una nueva vivienda y posiblemente iniciar alguna nueva carrera u oficio, lo cual puede ser resultado necesario de una ruptura.

La única forma en que las personas pueden entenderse es a través de acuerdos racionales, leyes y reglamentos que tiendan a que la convivencia entre las personas sea la más sana y pacíficamente posible.

El cambio cultural que propicia las nuevas formas de participación social de la mujer provoca un desajuste en la estructura tradicional de la familia que se sustenta, por un lado, en el papel proveedor del hombre y por otro, en la definición del espacio privado, como el natural de la mujer, que se realiza como persona a través de los otros, como lo son el esposo, los hijos o la familia en general.

En este sentido, el éxito femenino adquiere visas de insolencia para quienes defienden un orden social, donde las luces del protagonismo son prerrogativas masculinas.

Abrir espacios de éxito para las mujeres es una manera de redistribuir el poder y esta redistribución suele ser motivo de discordia y una manifestación de esta problemática, que es el concepto de techo de cristal, que es un término metafórico que intenta sugerir la existencia de un límite que impide la continuidad del desarrollo de la mujer en cualquiera de los ámbitos sociales en los que se desenvuelve.

La ida de cristal alude a un límite imaginario y por ende subjetivo, que impide a las mujeres que ya participan en el ejercicio del poder puedan escalar a las máximas posiciones jerárquicas, tratándose de organizaciones privadas o públicas.

A un año y medio de la entrada en vigor en el Distrito Federal del divorcio incausado, 7 mil 329 mujeres solicitaron asesoría al Centro de Asistencia en Línea de la Consejería Jurídica para disolver su matrimonio bajo esta procedimiento, por 4 mil 072 consultas hechas por hombres. A partir de estas consultas 1 mil 813 mujeres interpusieron una demanda de divorcio incausado.

La Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica de la Consejería detalló que de octubre de 2008 a diciembre de 2009, 65 por ciento de las 9 mil 836 asesorías proporcionadas fueron para mujeres.

Asimismo, la estadística muestra que alrededor del 80 por ciento de los casos las mujeres refirieron hechos de violencia física, psicológica y/o económica por parte de su cónyuge.

El Código Civil vigente para el Distrito Federal considera el trabajo que se realiza en casa así como el cuidado de los hijos, como una contribución económica al sostenimiento del hogar; por lo que en caso de divorcio bajo el

régimen de sociedad conyugal, cada cónyuge tiene derecho al 50 por ciento de los bienes; incluso, si están casados bajo el régimen de separación de bienes el cónyuge que se dedica a este trabajo tiene derecho a una compensación que no podrá ser superior al 50 por ciento de los bienes que se hubieran adquirido. Esto será resuelto por el Juez de lo Familiar, atendiendo las circunstancias especiales de cada caso; sin embargo, si el cónyuge que se dedicó al hogar, al trabajo del hogar, opta por trabajar también fuera de él, pierde este derecho.

Con esta iniciativa dejamos abierta la posibilidad de que el cónyuge que se dedica al trabajo doméstico dentro del matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, tenga la opción de trabajar fuera del hogar sin que con ello pierda la compensación a que tiene derecho, toda vez que será notorio que los bienes que adquiriera serán siempre en menor proporción a los adquiridos por el cónyuge que sólo se dedica al trabajo fuera del hogar.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de reforma por el que se modifica la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal, a fin que cada cónyuge pueda trabajar también fuera del hogar sin perder sus derechos.

Artículo Único.- Se modifica la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Fracción VI.- En el caso de que los cónyuges hayan celebrado el matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, deberá de señalarse la compensación que no podrá ser superior al 50 por ciento del valor de los bienes que hubieran adquirido a que tendrá derecho el cónyuge que durante el matrimonio se haya dedicado al desempeño del trabajo del hogar o que también haya trabajado fuera de él y en su caso al cuidado de los hijos o que no haya adquirido bienes propios o habiéndolos adquirido sean notoriamente menores a los de la contraparte. El Juez de lo Familiar resolverá atendiendo las circunstancias especiales de cada caso.

Dado en el recinto legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de marzo del presente año.

Gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia así como de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y se reforma el artículo 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia.

Los suscritos, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos a esta Soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y se reforma el artículo 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 contiene las disposiciones básicas para establecer que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones se lleven a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado y que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La jurisprudencia y la doctrina han establecido que el procedimiento administrativo de licitación se rige por los principios esenciales de concurrencia que asegura la administración pública la participación de un mayor número de

ofertas, lo cual permite tener posibilidades más amplias de selección y obtención de mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, entre otras.

Segundo, igualdad, que es la posición que guardan los oferentes frente a la administración, así como la posición de cada uno de ellos frente a los demás.

Como tercer punto publicidad, que implica la posibilidad de que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas.

Cuarto, oposición o contradicción, que deriva del principio del debido proceso que implica la intervención de los interesados en las discusiones de controversia de intereses de dos o más particulares.

Asimismo la Carta Magna establece a manera de excepción que cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

No obstante lo anterior, las adquisiciones públicas del Distrito Federal se alejan por completo de ese ideal constitucional, en lugar de que las licitaciones sean la regla general, la invitación restringida a tres proveedores, la excepción y la adjudicación directa nos encontramos que son la mayoría de las formas de adquisiciones del Gobierno del Distrito Federal. Tan sólo en el 2008, por poner un ejemplo, la Procuraduría Social otorgó el ciento por ciento de sus contratos a través de adjudicaciones directas; la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal el 88% y la Secretaría de Gobierno adjudicó de manera directa en ese mismo el 84% de sus contratos.

Si bien no se cuenta con información actualizada del año 2009 en razón de que no se han puesto al día las Páginas de Transparencia de las diversas dependencias, es poco probable que esta situación se haya revertido.

Aunado a lo anterior, en los casos en que se llevan a cabo licitaciones públicas éstas no se hacen de cara a la sociedad, muchas veces son poco transparentes e irregulares y no existe forma de que los ciudadanos e inclusive las dependencias convocantes sepan de manera inmediata los antecedentes

de cumplimiento, eficiencia y eficacia de los proveedores o si estos cuentan con alguna inhabilitación vigente.

Por último, si bien en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se contempla la posibilidad de que los participantes en la licitación oferten precios más bajos de manera subsecuente respecto a la propuesta originalmente más benéfica, no se establecen las modalidades y condiciones a las que se sujetará el procedimiento, por lo que en la práctica ha sido poco utilizado dicho esquema.

Por lo anterior, en esta iniciativa se propone derogar tres excepciones a la licitación pública que actualmente se contemplan en el Artículo 54 de la Ley que nos ocupa, las cuales debido a su apertura, discrecionalidad e inefable justificación son utilizadas por las diversas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades para celebrar sus contratos a través de adjudicaciones directas sin que se asegure para la administración pública las mejores condiciones de compra, causando con ello un ejercicio del gasto a veces poco eficiente y abriendo las puertas a la opacidad y en algunos casos a la corrupción.

En primer lugar se propone derogar la fracción II bis del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la cual se establece como excepción para llevar a cabo el proceso de licitación el que a la letra dice *se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad*. Esta excepción adolece de límites y criterios objetivos para determinar en qué casos se debe considerar que existen esas mejores condiciones con lo que se abre la puerta a la discrecionalidad de las dependencias y entidades de gobierno del Distrito Federal.

Asimismo se violentan los principios de concurrencia, igualdad, publicidad y oposición ya que al no existir la posibilidad de una pluralidad de oferentes se anula la posibilidad de obtener de manera objetiva las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Se otorga una preferencia a un solo proveedor, dejando en estado de indefensión a otros posibles interesados al no informar públicamente la intención de la

administración pública de celebrar el contrato o de intervenir en las discusiones y posibles controversias.

Aunado a lo anterior, la fracción XI del mismo artículo ya contempla un criterio objetivo para determinar el caso en que se puede considerar que existen condiciones excepcionalmente favorables que justifiquen el no llevar a cabo la licitación pública, que es el hecho de que el proveedor se encuentre en estado de liquidación, disolución o intervención judicial.

En el mismo sentido es que se busca derogar la fracción V del mismo Artículo que a la letra dice *existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento o prestación de servicios de una marca determinada*, ya que es igual que en el caso anterior no se establece un criterio claro y objetivo que establezca qué razones pueden considerarse justificadas para adquirir bienes, productos o servicios de una marca determinada.

La única razón objetiva y acorde a la Constitución, las Leyes y Tratados Internacionales suscritos por México para la adquisición, arrendamiento, prestación de servicios de una marca determinada, consiste en que exista a favor del proveedor una titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos que impidan a la administración pública del Distrito Federal llevar a cabo una licitación pública sin violar la Ley de Propiedad Industrial y la Ley Federal de Derechos de Autor, excepción que ya está contemplada en la fracción I del propio Artículo 54.

Finalmente se propone derogar la fracción XV que establece como excepción a la licitación que se trata de medicamentos y equipo especial para hospitales, clínicas o necesarios para los servicios de salud.

Es precisamente en el sector salud donde se pueden tener también mayores recursos a través de las licitaciones y ofertas subsecuentes.

Durante 2009, en el Instituto Mexicano del Seguro Social se lograron ahorros en la compra de medicamentos por más de 550 millones de pesos con respecto a lo erogado en 2006, aplicando el principio de la oferta subsecuente en las licitaciones públicas.

El solo hecho de que se trate de medicamentos y equipo hospitalario, no justifica dejar de llevar a cabo las licitaciones públicas, ya que en los casos en

que se viera afectada la salubridad general por caso fortuito o fuerza mayor, podrían adquirirse estos insumos a través de una adjudicación directa al amparo de la fracción II del artículo 54.

Ahora bien, en los términos en que se encuentra redactado el último párrafo del artículo que no nos ocupa, se establece que en caso de que las dependencias se ubiquen en alguna de las excepciones para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, preferentemente invitarán a cuando menos tres proveedores, salvo que a su juicio no resulte conveniente.

Una vez más nos encontramos frente a un criterio discrecional y carente de objetividad que no establece qué elementos mínimos deben tomarse en cuenta para juzgar que no es conveniente la realización de una invitación restringida.

En materia de transparencia y publicidad de los procesos de procesos de licitación e invitación restringida, se establece la obligación de que tanto la Junta de Aclaración de Bases, así como los actos de presentación y apertura de propuestas de ofertas subsecuentes de descuento en su caso y fallo, deban videograbarse y transmitirse en tiempo real en Internet y permanecer en la página de la Contraloría General del Distrito Federal por lo menos por el periodo de un año.

Lo anterior permitirá a la ciudadanía en general ser testigos en tiempo real de las adquisiciones que lleva a cabo la administración pública del Distrito Federal, para esta forma estar bajo el constante escrutinio público, dando certeza de transparencia y legalidad.

En el mismo tenor de fortalecer la transparencia, se establece la obligación de que la contraloría publique y mantenga actualizado un padrón de proveedores a los que en los últimos 10 años se les hayan adjudicado contratos por medio de licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas, indicándose el procedimiento por el cual se adjudicó cada uno de los contratos en nombre de los socios o accionistas, tratándose de personas morales y las sanciones a las que han sido acreedores por parte de la Contraloría.

Este padrón tendrá la posibilidad de filtrar sus búsquedas a partir de los criterios que comprende, de tal forma que cualquier ciudadano pueda tener un fácil acceso a la información solicitada de manera inmediata.

Le pediría permiso a la Presidencia para continuar.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Por último, se establecen las bases y condiciones para llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos para garantizar la obtención de los mejores precios para la administración pública del Distrito Federal. Si bien este esquema ya está contemplado en la legislación actual, en la práctica han sido poco utilizados.

Por último, en el último periodo de sesiones de esta Asamblea Legislativa, se aprobó una nueva ley de presupuesto y gasto eficiente, la cual sin lugar a dudas representa un gran avance en cuanto a objetividad y uniformidad de criterios, con el cual se lleva a cabo la contabilidad gubernamental de la ciudad.

Sin menguar el gran valor que tiene la nueva legislación, contiene un precepto que es completamente contrario al espíritu de la propia ley, que es precisamente lograr un eficiente gasto gubernamental. Nos referimos al artículo 83 fracción IV.

Lo anterior se traduce en que sin existir causa justificada o responsabilidad para el encargado de la compra o de las adquisiciones realizadas por las dependencias, puedan tener un sobreprecio del 30 por ciento respecto al valor del mercado de los bienes y servicios.

Esto lejos de lograr un gasto eficiente, abre una vez más las puertas de la corrupción al propiciar arreglos y negociaciones ilegales entre funcionarios encargados de adquisiciones y proveedores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y se reforma el artículo 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para quedar como sigue:

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, artículo 26 y se agrega un segundo párrafo al artículo 26 para quedar como sigue.

Los procedimientos establecidos en los artículos 43, 54, 55 y 57 deberán ser videograbados, transmitidos en tiempo real y almacenados en el servidor de la

página de Internet de la Contraloría por un periodo de un año en los términos establecidos en la presente ley y su reglamento.

Artículo 39-Bis.- La Contraloría elaborará y publicará en Internet un padrón de proveedores a los que se les hayan adjudicado contratos en los últimos 10 años, el cual contendrá el nombre, denominación social del proveedor, los nombres de socios o accionistas, los contratos que les hayan sido adjudicados, el procedimiento de adjudicación y el monto de los mismos, las características y valor unitario del bien o servicio adquirido, las sanciones firmes que se le hayan impuesto por parte de la Contraloría y dicho padrón tendrá la posibilidad de filtrar las búsquedas a partir de los criterios anteriormente mencionados.

Artículo 43.- La descripción y características técnicas de los bienes y servicios pueden ser objetivamente definidas si no se varía en las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

El siguiente párrafo: Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato que para tal efecto establezca el reglamento de la presente ley, los lineamientos que dicte la Contraloría, así como lo establecido por la convocante en las bases licitatorias.

En el mismo artículo, en el inciso b): Todos los actos que forman parte del proceso de licitación pública se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la convocatoria y en las bases de licitación. Serán videograbados, transmitidos en vivo y permanecerán accesibles en la página de Internet de la Contraloría.

Artículo 54.- II-bis se deroga; V se deroga; fracción XV se deroga; y se modifica "las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades...

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, puede concluir, por favor.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Sí, un minuto nada más para concluir.

Delegaciones y entidades preferentemente invitarán a cuando menos 3 proveedores.

Únicamente se podrán adquirir bienes y servicios a través de adjudicación directa en los supuestos contemplados en las fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, XI,

XII, XIII, XIV, XVI, XVII y XVIII, siempre y cuando se acredite fehacientemente que no es posible física o jurídicamente realizar la invitación a cuando menos 3 proveedores, se trate en caso fortuito de fuerza mayor o que los bienes adquiridos sean perecederos. En estos casos se procederá a adquirir a través del procedimiento de adjudicación directa.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, y voy a concluir.

Artículo 83.- Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es superior al valor promedio del precio de mercado.

Es cuanto, Presidenta.

Solicitaría a la Mesa Directiva que se pudiera turnar también a la Comisión de Transparencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia de la Gestión.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a esta honorable Asamblea Legislativa exhorte al Titular del Ejecutivo Federal a que detenga el incremento de los precios de la gasolina y el diesel, se concede el uso de la Tribuna al diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Honorable Asamblea:

Por economía parlamentaria y por ser un asunto de vital importancia, me permito presentar a ustedes, diputadas y diputados, una síntesis del punto de acuerdo para que sea aprobada de urgente y obvia resolución por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Titular del Ejecutivo Federal

detenga el incremento de los precios de la gasolina y el diesel, con base en los siguientes antecedentes:

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como a la Secretaría de Energía para que conjuntamente revisen los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, incluyendo los precios de la gasolina y el diesel.

Con base en la anterior determinación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha aumentado los precios de las gasolinas con el propósito de alcanzar el mismo nivel de precios de la gasolina en el mercado norteamericano en 9 pesos, criterio que desestima erróneamente los niveles de ingreso per cápita de ambos países, pues mientras en México es de 7 mil dólares al año, el de Estados Unidos es de casi 37 mil dólares al año.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha desatado una tendencia inflacionaria que influye en los precios de la gran mayoría de bienes y servicios.

De 2008 a 2009 el precio de la gasolina magna pasó de 6.38 a 7.80 pesos el litro en 2009 y mediante 5 aumentos sucesivos, el 16 de marzo se elevó a 8.04 pesos. En el caso del precio del diesel éste pasó a 7.33 pesos el litro en 2008 a 8.16 en 2009, para finalmente aumentar el 16 de marzo en 8.40 pesos el litro.

Los aumentos en los precios de los energéticos han impactado de manera significativa los precios de otros bienes y servicios que componen la canasta de satisfactores básicos, provocando con ello un empobrecimiento generalizado, agregando un incremento adicional a la crisis económica.

El aumento de los precios de los insumos energéticos tiene un efecto multiplicador en los precios de bienes y servicios.

En el mes de enero pasado se registró para un solo mes una inflación sin precedentes del 1.09%, inmediatamente después de haberse registrado el aumento de las gasolinas.

La inflación en el precio de los alimentos fue del 5.56% y del 5.35% para el transporte en el mes de febrero.

Es necesario y apremiante detener los aumentos de los precios de la gasolina y el diesel, porque de continuar su tendencia alcista provocará mayor pérdida de bienestar en la mayoría de los mexicanos, pues con sus efectos inflacionarios el peso pierde poder adquisitivo y los ingresos de las familias se vuelven insuficientes para comprar los satisfactores básicos necesarios para su subsistencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a la Asamblea Legislativa se sirva aprobar de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a detener el alza en los precios de la gasolina y el diesel, porque estos aumentos provocan una espiral inflacionaria que empobrece a la gran mayoría de los habitantes de nuestro país.

Es todo, diputada Presidenta, por lo que hago entrega del documento antes expuesto para que sea integrado en su totalidad al Diario de los Debates.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Erasto Ensástiga Santiago se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal a transparentar la designación del Contralor Interno en ese órgano jurisdiccional, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Valentín a nombre propio y del diputado Armando Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.- Diputada Presidenta, le solicito sea integrado en el Diario de Debates este documento íntegro.

El artículo 122 base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la existencia de un Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El 17 de marzo de 1971 se publica la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, entrando en funciones el 17 de junio de ese mismo año.

Con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se creó una instancia distinta a la del fuero común y federal para obtener justicia respecto de la actuación de los servidores públicos del entonces Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal, materializándose la posibilidad de que los habitantes solucionen las controversias que se suscitan entre ellos y la administración pública local.

A partir del año 2001 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se desconcentra del Gobierno del Distrito Federal constituyéndose como un órgano autónomo en cuanto a su presupuesto y consolidando su

independencia e imparcialidad frente a la administración pública, con el fin de asegurar a la ciudadanía una instancia confiable.

El 10 de septiembre de 2009 se publicó el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, aprobado por esta Soberanía el 20 de agosto de ese mismo, por medio de la cual se buscó dar certidumbre a la actividad interna del Tribunal, con la creación de una junta de gobierno, la cual es responsable de la vigilancia, disciplina y del Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional, a la cual se le dotó de autonomía, técnica y de gestión.

Asimismo, con dicho decreto que creó la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal con autonomía técnica y de gestión y a la cual se otorgaron entre otras atribuciones en materia de fiscalización y evaluación de los recursos públicos, con el fin de vigilar, transparentar, eficientar el ejercicio presupuestal del órgano jurisdiccional.

Tal responsabilidad constituye una herramienta indispensable para la rendición de cuenta; por lo que la designación del Contralor Interno debe realizarse de forma abierta, transparente y de cada a los capitalinos, con el fin de contribuir a reforzar la confianza y credibilidad que los ciudadanos depositan en el Tribunal de lo Contencioso al momento de dirimir sus intereses ante esa instancia.

Por tal motivo el Tribunal de lo Contencioso debe transparente su función pública para asegurar a la ciudadanía que el responsable de su fiscalización interna recaerá en una persona con reconocida experiencia y capacidad técnica, independiente, imparcial, honesta y objetiva.

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de los compañeros diputados ante este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Se exhorta a la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal a transparentar la designación del Contralor Interno de ese órgano jurisdiccional.

Suscriben el diputado Armando Jiménez Hernández y el de la voz.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Valentín Maldonado Salgado se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a que coadyuve con las acciones que realizan los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para acatar las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se concede el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Gracias, Presidenta. Con su venia.

El día 21 de agosto del año 2008 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal como representante del Ejecutivo local de esta Capital, de acuerdo con el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión, el Poder Judicial, representantes de otros Ejecutivos locales, de los medios de comunicación y de organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales y religiosas, firmaron el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad a fin de que cada uno de los órdenes de gobierno a través de los diferentes poderes y en conjunto con la sociedad civil y los medios de comunicación, realizaran acciones conjuntas y coordinadas para establecer la seguridad de todos los ciudadanos.

Uno de los compromisos adquiridos en este acuerdo fue el de establecer un registro y regular el acceso a base de datos de los equipos de telefonía móvil y fija, así como el acceso a la información en tiempo real sobre la ubicación física de los móviles involucrados en actividades delictivas.

Para dar cumplimiento el Gobierno Federal creó el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil y con él nació la obligación de los usuarios de telefonía celular a dar de alta en dicho registro su línea telefónica marcando como término fatal de la alta el próximo 10 de abril de 2010, con la consigna de que de no hacerlo se suspenderán las líneas sin responsabilidad alguna para los prestadores del servicio.

A escasos 17 días de que se cumpla ese término fatal de las reformas la Ley Federal de Telecomunicaciones, solamente el 51.8% de los usuarios han cumplido con el registro. Es cierto que la responsabilidad de dar de alta todas las líneas es de los concesionarios de las mismas y que la Comisión Federal de Telecomunicaciones es responsable de supervisar ésta, pero también lo es el uso de la base de datos que se pretende construir y la cual será utilizada y aprovechada en beneficio de la ciudadanía para todas las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas, incluyendo la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Cifras obtenidas del Consejo para la Ley y los Derechos Humanos y del Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia del Distrito Federal

indican lo siguiente: 15 bandas más activas de extorsionadores operan en penales del Distrito Federal actualmente, en el 2009 el delito de extorsión telefónica aumentó 40%, en lo que va del año en la Capital se han registrado, de las que se conocen, aproximadamente 265 mil llamadas de extorsión telefónica, el 55% de los celulares que se utilizan para cometer este delito a nivel nacional son líneas del Distrito Federal, por lo que se infiere que el Distrito Federal es la entidad donde más extorsiones telefónicas se cometen, por lo que las autoridades capitalinas serán las que mayor beneficio obtendrán de esta base de datos y las que mayor responsabilidad tendrán en su ocupación.

La sociedad exige compromiso y apoyo por parte de los gobernantes y es obligación de todas las autoridades conformar un frente común para combatir a la delincuencia organizada y a la delincuencia común. Por ello no es válido deslindarse de una responsabilidad adquirida por un problema que crece exponencialmente y que tiene que ser enfrentado conjuntando todas las capacidades del Estado Mexicano y todas las capacidades de la sociedad civil.

Considerandos:

Que el Gobierno del Distrito Federal ha mantenido una actitud pasiva en el registro de los usuarios de telefonía móvil, aún cuando es en esta Ciudad donde se encuentra el mayor número de registros telefónicos móviles.

Que las cárceles del Distrito Federal albergan a varias de las bandas más activas que se dedican a las extorsiones telefónicas.

Que la seguridad pública debe considerarse como una política que convoque a las autoridades y a la sociedad civil a crear un frente común contra la criminalidad.

Que en el marco del Acuerdo Nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad el Distrito Federal se comprometió a trabajar de manera coordinada con todos los involucrados en el combate a la delincuencia para restaurar la seguridad a la ciudadanía.

Que el Gobierno Central de la Capital cuenta con un importante presupuesto destinado a realizar acciones de comunicación social en beneficio a la ciudadanía.

Que los ciudadanos exigen la recuperación de las condiciones de seguridad que han perdido por el avance de la delincuencia.

Que el delito de extorsión telefónica ha crecido exponencialmente y las acciones se han hecho en otros niveles de gobierno. Para combatirlo deben ser apoyadas en el Distrito Federal, para que se consoliden acciones coordinadas en todas las autoridades y la sociedad civil que resulte en el exterminio del ilícito.

Por lo anteriormente manifestado y ante la exigencia ciudadana de que las autoridades trabajen de manera conjunta para recuperar las condiciones de seguridad.

Punto de acuerdo:

Unico.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a que impulse las acciones de comunicación social necesarias para coadyuvar con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para registrar los teléfonos móviles del Distrito Federal, incluyendo aquellos introducidos ilegalmente a los reclusorios y los tolerados ante la ineficiencia, complicidad o corrupción de los titulares de los reclusorios del Distrito Federal.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, José Angel Avila Pérez, informe a esta Soberanía el estado que guardan los reclusorios del Distrito Federal y establezca una fecha para que la Comisión de Protección Civil de este Organismo Legislativo realice una visita guiada por el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, con el fin de constatar las medidas de protección civil, se concede el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Gracias, con su venia, señora Presidenta.

Por economía parlamentaria, no daré lectura íntegra al punto de acuerdo por lo que le solicito sea inscrito de manera textual en el Diario de los Debates.

Toda ley tiene que ser aplicada de forma general, pues es referida a todos los posibles casos situaciones reales y fácticas que pueden presentarse, como la norma, las acciones que el Ejecutivo realice y aquéllas que tiene la obligación de realizar, son para la generalidad de los habitantes sin distinguir ninguna otra cosa más que el hecho de ser personas.

El sistema de justicia mexicano contempla la pena privativa de la libertad como la máxima sanción que el juzgador puede otorgar a una persona a la que se le

comprueba la realización de un hecho ilícito que dañó la estabilidad de la sociedad, posteriormente a ser oída y vencida en juicios, sin embargo la pena privativa solamente implica la limitación del ejercicio de las garantías individuales, sin que esto implique la pérdida total de las mismas.

Es indispensable que los centros de readaptación social dejen de ser una especialización delictiva, que en lugar de pulir las técnicas de robo y violencia que la población de estos lugares conoce, establezca un camino formador que permita la readaptación de los internos.

En este sentido, el mencionado sistema de la ciudad necesita además de contar con herramientas suficientes para garantizar que los internos usen, el tiempo de sus condenas bajo condiciones de trabajo, garantizar que cuenten con las condiciones de seguridad suficientes para no alimentar más su resentimiento social.

Como cualquier estructura de la capital, los reclusorios son áreas susceptibles a sufrir la inclemencia causada por un fenómeno de carácter natural o humano, que ponga en peligro la vida de los internos y las personas que ahí laboran.

Tomando en cuenta que el riesgo de cada sistema afectable es el resultado de multiplicar el peligro por la exposición, por la vulnerabilidad y a sabiendas que el sistema penitenciario de la Distrito Federal alberga sin tomar en cuenta los titulares de menores ni a los centros de sanciones administrativas, un aproximado de 40 mil internos, un 75 por ciento de sobrepoblación y que existen cárceles como el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, con una sobrepoblación de 120 por ciento, y que estos centros son lugares aislados, casi siempre olvidados por las acciones de mejora de la administración pública. Se denota que la presencia de un fenómeno perturbador de grandes proporciones que genera una emergencia, puede causar una catástrofe.

El Distrito Federal debe abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplir cualquier disposición jurídica. Los internos de los reclusorios tienen que estar incluidos en el marco de competencia de protección civil, puesto que el pago de sus condenas no limita sus derechos de protección a su vida.

Considerandos.

Que el riesgo de sufrir algún daño ocasionado por un fenómeno natural o humano disminuye cuando se sabe reaccionar y tomar las medidas de seguridad suficientes ante el evento.

Que los reclusorios como cualquier otra estructura del Distrito Federal tienen que ser materia de atención y revisión del sistema de protección civil de la ciudad, ante la potencial catástrofe que puede generarse en la presencia de un fenómeno natural o humano en los reclusorios del Distrito Federal, ponemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Se solicita al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Ángel Ávila Pérez, informe esta Soberanía en un término no mayor a 30 días naturales, del estado que guardan los reclusorios del Distrito Federal en el rubro de protección civil.

Segundo.- Se solicita al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, José Ángel Ávila Pérez, establezca la fecha para que acompañe una visita guiada por el Reclusorio Preventivo Varonil Norte para la Comisión de Protección Civil en este órgano legislativo, con el fin de constatar las medidas de protección civil que se toman en dicho reclusorio.

Es cuanto.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Hacer un planteamiento al diputado que hizo la propuesta, a ver si lo aceptaría.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Lo acepta, diputado?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* El diputado plantea que se pida un informe al Secretario de Gobierno y da un plazo de 30 días y también plantea lo de una visita guiada. Quisiera proponerle que si esperáramos el informe en los 30 días y después revisáramos lo de la visita

guiada para constatar lo que pudiera decir el informe. Si pudiera aprobarlo para que pudiéramos también plantear que fuéramos en esa misma idea. ¿Sí?

Entonces, si el diputado lo acepta, creo que pudiéramos aprobar que pudiera ir primero el informe y después revisamos lo de la visita guiada, si así es.

LA C. PRESIDENTA.- Voz a la curul del diputado Huerta.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- *(Desde su curul)* Sí acepto la propuesta, me parece sensato conocer ese informe de una manera documental y posteriormente en compañía del Secretario de Gobierno y quien guste, constatar lo que el informe en una visita presencial al Reclusorio Varonil Norte. Están todos invitados a dicho evento en el Reclusorio Norte.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la

propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, y a Eduardo Santillán Pérez, Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, a implementar un diagnóstico ambiental y un programa de seguimiento para la limpia, conservación y aprovechamiento de las barrancas situadas en la delegación Alvaro Obregón a efecto de proteger su valor ambiental, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Gracias, diputada Presidenta.

Los suscritos diputados Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo, Rafael Medina Pederzini, José Manuel Rendón Oberhauser, Leonel Luna, Julio César Moreno, Víctor Varela, Emiliano Aguilar, Raúl Nava, José Couttolenc, Norberto Solís y un servidor, sometemos a consideración de este Organo Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo.

Todo ser humano tiene derecho a un medio ambiente sano, es decir, uno en el que se utilicen los recursos naturales de manera racional, en el que se conserve un equilibrio natural y la estabilidad del ecosistema, con el objetivo, lo anterior, de que se garanticen condiciones de vida digna para quienes habitan el planeta.

En materia ambiental el Distrito Federal enfrenta importantes retos. En particular la zona de barrancas de la ciudad ha sufrido fuertes deterioros ecológicos relacionados con el impacto de la actividad humana en la zona.

Según la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en esta ciudad existen casi 100 sistemas de barrancas que se distribuyen en general al poniente de la Ciudad de México, 74 de estas barrancas se encuentran en 8 delegaciones, de las cuales la Delegación Alvaro Obregón es la que concentra la mayor proporción.

El desmesurado crecimiento demográfico urbano en el Distrito Federal y el mal uso que se le ha dado a las barrancas ha generado un desequilibrio ecológico y un deterioro importante de estas formaciones geológicas.

Es necesario recordar que las barrancas tienen importantes utilidades o beneficios ecológicos que ayudan a preservar un equilibrio medioambiental. En primera instancia las barrancas albergan gran cantidad de especies animales y vegetales y tienen un potencia forestal alto, el cual a su vez permite la retención de partículas suspendidas, la fijación de dióxido de carbono y la regulación del ciclo hidrológico.

Considerando los beneficios de conservar en buen estado las barrancas del Distrito Federal, en los últimos años se han hecho esfuerzos por crear instrumentos jurídicos que regulen la actividad humana con respecto al medio ambiente. En este sentido se han contemplado los daños ambientales como un delito, además se han procurado diversos programas que tienen por objeto evitar el depósito de asentamientos urbanos o de basura en las barrancas y se han creado proyectos de rescate ecológico para la limpieza de estos espacios con la ayuda de los propios vecinos, sin embargo estos proyectos han funcionado de manera temporal y a modo de paliativos a este gran problema.

En virtud de lo anterior sometemos a esta Asamblea Legislativa la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que el artículo 5 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que de acuerdo a este artículo las barrancas se definen como una depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geográficas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales que constituyen una de las zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico

y son todas diferentes y únicas con características muy peculiares y diferentes unas de otras.

Segundo.- Los ordenamientos jurídicos que regulan lo referente al uso, aprovechamiento, restricciones y vigilancia de las barrancas en el Distrito Federal se refieren fundamentalmente a las cuestiones urbanas y ambientales, a través de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, los programas de desarrollo urbano derivados de dicha ley, la Ley Ambiental del Distrito Federal, junto con el Programa General de Ordenamiento Ecológico, la Ley de Aguas Naturales con su respectivo reglamento, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las Leyes Generales de Desarrollo Forestal Sustentable y de Vida Silvestre.

Paso directamente a los resolutivos pidiendo que el texto íntegro de este punto de acuerdo se inscriba en el Diario de los Debates.

Punto de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, a elaborar un diagnóstico ambiental para la limpia, conservación y aprovechamiento de las barrancas situadas en la delegación Alvaro Obregón, a efecto de proteger su valor ambiental.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a Eduardo Santillán Pérez, Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, a ejecutar acciones para la limpia, conservación y aprovechamiento de las barrancas situadas en dicha demarcación territorial a efecto de proteger su valor ambiental.

Tercero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a ambas autoridades a implementar un programa de seguimiento de las acciones emprendidas para la limpia, conservación y aprovechamiento de las barrancas situadas en la delegación Alvaro Obregón a efecto de proteger su valor ambiental.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Fernando Rodríguez Doval se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las 16 delegaciones del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen cada mes campañas de esterilización a las mascotas, con el fin de controlar el crecimiento desmedido de animales domésticos, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- Buenas tardes. Con su venia.

El derecho a desarrollarnos en un medio ambiente sano, consagrado en la Constitución Federal, contempla no solamente la preservación de las áreas verdes o el combate a la contaminación, sino el fomento a una convivencia moderada, sana y constante con todas las especies de animales y el respeto por las mismas para su conservación en el ecosistema.

La responsabilidad del estado en materia de protección animal es integral, por lo que se debe asegurar condiciones económicas y sociales propicias para la correcta aplicación de las campañas de esterilización de las mascotas, determinando en un marco institucional y legal que ampare la salud y la salvaguarda de los derechos de cualquier especie.

El Distrito Federal cuenta con un número aproximado de 3 millones de perros en el Valle de México, 1 millón 400 mil de estos son callejeros.

El objetivo de la esterilización es la de controlar este crecimiento desmedido de mascotas para así erradicar aquellos problemas que se presenten, tales como la insalubridad, mala imagen urbana y focos de infección, como puedan ser la rabia, el parvovirus o incluso la generación de fauna nociva, mismas que se fomentan cuando los perros o gatos callejeros mueren y sus cadáveres están en estado de putrefacción, contaminando la vía pública con gusanos y ratas.

El 26 de febrero del 2002 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Protección a los Animales, cuya finalidad es la de proteger a las mascotas, garantizando su bienestar, atención, buen trato, manutención, alojamiento, un desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad y el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas, asegurando la sanidad animal y la salud pública.

Lamentablemente no existe un reglamento que regule dicha norma y el día de hoy está considerada como letra muerta en nuestra entidad federativa.

Es imperioso que la Secretaría de Salud, así como la Secretaría del Medio Ambiente conjunten esfuerzos para aplicar y garantizar estos preceptos normativos para así contrarrestar los daños a la salud que causa el descontrol de las mascotas, otorgándoles los derechos que les corresponden y dando así una vida digna a nuestras mascotas.

Considerandos:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo cuarto señala que son garantías fundamentales la salud y el derecho a un medio ambiente libre de enfermedades por la zoonosis que merman la calidad de vida de la población mexicana.

Nuestra ley fundamental consagra también sus artículos 122 base primera inciso 1, las facultades legislativas para la adecuada expedición de las normas sobre protección de los animales en el Distrito Federal.

Que la Ley de Protección a Animales en el Distrito Federal en sus artículos 10 fracción V y XII fracción IX señala que corresponde a la Secretaría de Salud en coordinación con las delegaciones, establecer campañas de vacunación antirrábicas, sanitarias para el control y la rehabilitación de enfermedades zoonóticas, así como la desparasitación y esterilización de las mascotas.

Que de conformidad con el artículo 17 fracción II de la Ley antes mencionada, se establece que el Fondo Ambiental Público al que se refiere la Ley Ambiental del Distrito Federal, destinará recursos para la promoción de campañas de esterilización.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a su consideración de esta honorable Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a los titulares de las 16 delegaciones del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen las campañas de esterilización a las pequeñas especies de mascotas domésticas o callejeras con el fin de controlar el crecimiento desmedido de animales.

Segundo.- Se exhorta para que dichas jornadas de esterilización tengan la difusión necesaria a efecto de que beneficie a la mayor cantidad de pobladores de sus demarcaciones, más por aproximarse los meses de mayor temperatura que propician enfermedades como la *rabia* o el *parvovirus*.

Tercero.- Se insta para que las campañas de esterilización en cada una de las delegaciones sean permanentes, contando con un módulo de vacunación en cada uno de los edificios delegacionales.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.-

Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal se condone el pago del impuesto predial y derechos por el suministro de agua a los contribuyentes afectados por las inundaciones de septiembre y de octubre de 2009 en la Delegación Gustavo A. Madero, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlo Fabián

Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, Presidenta.

Los 7 diputados integrantes de Gustavo A. Madero: diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, diputada Valentina Batres, diputada Lizbeth Eugenia Rosas, diputada Beatriz Rojas Martínez, diputada Claudia Elena Águila Torres, diputado Cristian Vargas y el de la voz, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, de conformidad con los siguientes antecedentes:

1.- El año pasado fue un año especialmente difícil para la Ciudad de México pues se suscitaron una serie de inundaciones en varias colonias del norte del Distrito Federal debido a un conjunto de precipitaciones extraordinarias que por su intensidad rebasaron la capacidad del drenaje primario, afectando a miles de familias en su patrimonio y en su salud.

2.- Para el caso de la colonia residencial Acueducto de Guadalupe, por ejemplo, el daño causado en el patrimonio de sus colonos fue originado además por la obra vial que el Gobierno del Distrito Federal y del Estado de México realiza sobre el derecho de vía del río Tlalnepantla y que debilitó su bordo, lo que constituye una actividad administrativa irregular.

El 30 de octubre de 2009, una tromba azotó el norte de Gustavo A. Madero donde los ríos Remedios, Maximalaco, Temoluco y San Javier se desbordaron, lo que provocó fuertes inundaciones en todo el Valle de Cuauhtépec que alcanzaron hasta un metro de alto, afectando viviendas, vehículos y resultando hasta personas fallecidas por el fenómeno.

Al día de hoy las afectaciones a los bienes y a la salud de los damnificados es un tema no resuelto pues continúan los procedimientos de indemnización sin resolverse y el de crecimiento de los niveles de vida y la preocupación de los habitantes de las colonias inundadas sigue latente.

El día 6 de febrero de este año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expidió una resolución con carácter de urgente mediante el cual se condonó totalmente el pago de impuesto predial a una serie de colonias incluidas Cuchilla del

Tesoro, Álvaro Obregón, Peñón del Marqués, Ejército de Oriente, El Arenal, entre otras, por los daños sufridos en sus propiedades los habitantes de dichas colonias a consecuencias de fuertes precipitaciones pluviales de fecha 3 y 4 de febrero del 2010.

Mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2010, el de la voz solicitó al Jefe de Gobierno se procediera a la condonación del pago del impuesto predial y los derechos por el suministro de agua para los contribuyentes afectados por estas inundaciones consistentes en las precipitaciones realizadas los días 6 de septiembre y 30 de octubre de 2009, sin que el oficio de referencia haya sido contestado hasta la fecha.

Considerandos:

Que las fuertes lluvias del año pasado afectaron de sobremanera a una gran parte de los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, pues varias colonias resultaron afectadas por dichas inundaciones.

Cuarto.- Que el Gobierno del Distrito Federal mediante la resolución de carácter general de fecha 6 de febrero de 2009 apoyó a otras colonias en inundaciones similares, que estimamos que dicha condonación puede proceder y debe proceder para las colonias de Gustavo A. Madero en comento.

Por lo tanto se propone el siguiente punto de acuerdo que consiste en:

Único.- Que esta Soberanía exhorte al Secretario de Finanzas del Distrito Federal para que en uso de sus facultades valore conceder un programa de condonación del pago del impuesto predial y los derechos por el suministro de agua correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2010 a los contribuyentes de las siguientes colonias: Narciso Bassols, CTM-Aragón, Malacates, Palmitas, Valle de Madero, Zona Escolar, Unidad Habitacional Arbolillo, Arbolillo II, Lomas de Cuauhtépec, Jorge Negrete, Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe, Unidad Modular Acueducto de Guadalupe y Residencia de Guadalupe, todas afectadas en la Delegación de Gustavo A. Madero, por las precipitaciones pluviales de fechas 6 de septiembre y 30 de octubre de 2009.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa a los 25 días del mes de marzo de 2010.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Por favor sonido a la curul de la diputada Beatriz Rojas.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- *(Desde su curul)* Nada más para pedir, diputado Pizano, que se haga el exhorto al Jefe de Gobierno, no al Secretario de Finanzas, sino al Jefe de Gobierno. Si me acepta modificar la propuesta para que se exhorte al Jefe de Gobierno.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Pizano, por favor.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Sí, acepto la modificación con mucho gusto.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, así se hará. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

LA C. PRESIDENTA.- Se incluye la modificación propuesta por la diputada Beatriz Rojas. Procedamos a votarlo, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme a una Comisión Especial para la Reforma de la Policía del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

El suscrito diputado a nombre del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional, somete a consideración de este Pleno para su discusión y en su caso aprobación, la presente propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme una Comisión Especial para la Reforma de la Policía del Distrito Federal al tenor de los siguientes antecedentes:

En el mes de abril del 2008, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal envió a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una propuesta general para una reforma general para una reforma integral de los policías del Distrito Federal, resultados y compromisos de la consulta ciudadana *La policía que queremos*, en la cual reitera, hace un llamado a las autoridades y a la ciudadanía acerca de la necesidad de unir esfuerzos y realizar acciones conjuntas que permitan impulsar reformas estructurales respecto del sistema de seguridad pública y procuración de justicia en la Ciudad de México.

La propuesta propone recoge la opinión de especialistas y habitantes de la ciudad en temas como honestidad, profesionalización, desempeño policial, confianza ciudadana, mecanismos de control ciudadano al interior de las instituciones y condiciones laborales de los policías, entre otros.

Dichas consultas se realizaron a través de foros virtuales en Internet en encuentros de discusión colectiva y de audiencias públicas para los policías, de los cuales participaron más de 100 mil personas, entre los que acudieron 702 policías preventivos, auxiliares y de investigación. Asimismo, se recibieron 359 mil 985 propuestas, de las cuales 3 mil 132 fueron por policías.

Derivado de lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sostuvimos el pasado 8 de marzo una reunión de trabajo con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, doctor Luis González Plascencia, en la cual asumimos como nuestro el compromiso de impulsar dicha propuesta.

Considerandos.

Se acordó junto con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, impulsar una Comisión para la Reforma de la Policía, la cual deberá ser instaurada por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal con los objetivos específicos orientados al diseño de un modelo de policía que armonice seguridad y respeto a los derechos humanos, determinar el perfil idóneo para que los agentes de las policías de la ciudad se apeguen a este modelo, la reingeniería institucional de las policías de prevención y auxilio a la ciudadanía y de investigación y la evaluación de los cambios operados.

Los integrantes de dicha comisión serán nombrados por esta Asamblea Legislativa, en donde deberán estar representados organizaciones de la sociedad civil, expertos en materia de policía propuestos por organismos académicos, la misma Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Seguridad Pública y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Una vez concluidos los trabajos de evaluación de dicho órgano colegiado, la comisión para la reforma de la policía entregará un diagnóstico y las propuestas de reforma en un plazo no mayor de 180 días posteriores a las fechas en que inicien sus trabajos.

Posteriormente se elaborará un informe integral sobre el marco jurídico de las policías y las propuestas de reforma legal. La Comisión entregará al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su validación y en su caso

para que sean redactadas las iniciativas pertinentes y se realice lo conveniente para aprobar las reformas.

Comento que esta propuesta se fundamenta en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa que señala que las comisiones especiales se constituyen con carácter transitorio por acuerdo del Pleno, funcionan en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Asamblea.

Las disposiciones legales de la materia y cuando así lo acuerde, la Asamblea concederá específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el cual fueron creadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a este Pleno el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme una Comisión Especial para la Reforma de la Policía del Distrito Federal.

Segundo.- La Comisión Especial para la Reforma de la Policía del Distrito Federal deberá de diseñar un modelo de policía democrático que armonice seguridad y respeto a los derechos humanos, determine el perfil idóneo para que los agentes de la policía de la ciudad se apeguen a ese modelo, proponer la reingeniería institucional de las policías de prevención y auxilio a la ciudadanía, así como de investigación y evaluar los cambios operados, y que ésta realice un informe integral, el cual debe constar de una parte diagnóstica en la que se dé cuenta de manera amplia y detallada de los problemas relacionados con las normas que actualmente rigen a la policía, y una parte propositiva en la que se propongan las reformas jurídicas que requiere esta ciudad para tener una policía que dé resultados a la exigencia de la ciudadanía.

Solicito que se integre el texto íntegro en el Diario de los Debates, Presidenta.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Así se hará, diputado, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Gobierno.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativa al caso Alberta Alcántara Juan y Teresa González, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Este punto de acuerdo lo hemos propuesto la diputada Beatriz Rojas Martínez, la diputada Lía Limón, la diputada Aleida Alavez Ruiz y una servidora.

Quisiera hacer un llamado a su atención y solicitarles que escuchen con detenimiento estas palabras de una mujer indígena recluida injustamente: *Antes veía la ley como justa, pero después de esta experiencia la ley en vez de apoyar a la ciudadana todo lo destruye, porque aquí desgraciadamente muchas pasamos por la misma situación. Sí creo que hemos sido discriminadas por ser mujeres, por ser indígenas, esto es una basura, la verdad, a quienes tienen dinero les hacen justicia y a la gente pobre no.*

Este fragmento de una conversación telefónica sostenida con medios de comunicación desde el Centro de Readaptación Social de San José el Alto en el Estado de Querétaro, es de Alberta Alcántara, presa política en este país.

En diversos espacios, tanto nacionales como internacionales, se ha cuestionado el Sistema de Impartición de Justicia en México, por considerar que estos no se apegan a los estándares internacionales de protección y reconocimiento de los derechos humanos.

Esta situación se torna dramática si hablamos respecto del acceso a la justicia de las mujeres, de manera especial las integrantes de los pueblos indígenas.

Sobre el particular, quisiera externar algunos casos paradigmáticos que ilustran claramente la violación sistemática de los derechos humanos donde las mujeres son protagonistas, y citaré algunos de estos ejemplos.

El caso de la señora Ernestina Ascencio Rosario, indígena de 76 años, violada por elementos del ejército en la Sierra de Songolica Veracruz, y que nunca se castigó a los responsables por toda una operación de Estado que maniató el sistema de justicia para no llegar a la verdad de los hechos.

Doña Conchi, Concepción Moreno Arteaga, madre soltera de 47 años, originaria de la Comunidad del Ahorcado en el Estado de Querétaro, quien fue detenida por agentes de la entonces Agencia Federal de Investigación y condenada a prisión por darle de comer a unos indocumentados. Sin embargo, fue puesta en libertad al quedar al descubierto una serie de irregularidades en el procedimiento.

Uno más es el caso de Jacinta Francisco Marcial, Alberta Alcántara y Teresa González, mujeres indígenas de origen otomí que fueron sentenciadas injustamente a 21 años de prisión y 90 mil pesos de multa por considerarlas responsables de haber secuestrado, óiganlo bien, estas 3 indefensas mujeres, a 6 agentes de la Agencia Federal de Investigaciones que iban armados.

Ante la insuficiencia de las pruebas empleadas para acusarlas, la profunda injusticia patente en el caso y las numerosas irregularidades del proceso, permitieron dejar en libertad a Jacinta, aunque Alberta y Teresa aún siguen presas injustamente.

Es importante mencionar que en abril de 2009 el Tribunal Unitario de Circuito determinó que la acusación contra Alberta y Teresa estaba plagada de contradicciones, por lo que ordenó reponer el procedimiento para el desahogo de nuevas pruebas, sin embargo el juez Rodolfo Pedraza decidió convalidar la infundada sentencia pretendiendo revestir de legalidad la burda fabricación de un delito.

En la reciente evaluación del Estado mexicano, por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, se advirtió de la injusticia que Alberta y Teresa sufren.

Que el Departamento de Estado de Estados Unidos y el Parlamento Europeo se pronunciaron sobre el caso destacando las graves irregularidades del sistema de justicia que afecta sobre todo a las mujeres indígenas pobres, además diversas organizaciones sociales e internacionales han evidenciado las

irregularidades de este proceso y demostrado que son presas de conciencia. A pesar de todo Teresa y Alberta siguen reclusas.

En días pasados la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió atraer el caso por la importancia que tenía en relación al respeto de los derechos humanos. Ante ello la Primera Sala tiene ante sí la oportunidad de entrar al fondo del asunto conociendo las causas que motivaron la injusta encarcelación de Alberta y Teresa.

Criminalizar las acciones del descontento es una práctica que de ninguna manera se ajusta a las exigencias de un estado democrático de derecho. Sólo si se reconoce y se sanciona a quienes aprovechan su autoridad para acusar y condenar injustamente a personas inocentes, se evitará de nuevo casos como el de Alberta, Teresa, Jacinta, doña Conchi o Ernestina para que no surjan más en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal con absoluto respeto a la división de poderes exhorta a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que en la resolución que emita respecto al caso de Alberta Alcántara Juan y Teresa González se apegue a los principios de independencia e imparcialidad, analizando de forma objetiva las pruebas de cargo en las que se basa la acusación en contra de las personas referidas y se respete el principio de presunción de inocencia, en virtud de que durante el proceso no se han identificado elementos que presupongan la existencia ni la comisión del delito del que han sido sujetas.

Segundo.- Publíquese en diarios de circulación nacional para su mayor difusión.

Libertad inmediata y absoluta para Alberta y Teresa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Maricela Contreras Julián se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, para implementar un programa emergente de carácter permanente durante la época de estiaje para el suministro de agua potable a través de autotanques pipas a las colonias Ampliación San Pedro Xalpa, pueblo de San Pedro Xalpa, pueblo de Santiago Ahuizotla, pueblo de San Miguel Amantla y la Unidad Habitacional Xochináhuac, localizadas al poniente de la delegación Azcapotzalco en la zona limítrofe de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Con su venia, Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este órgano de gobierno, para turnar a la Comisión correspondiente la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, para implementar un programa emergente de carácter permanente durante la época de estiaje para el suministro de agua potable a través de autotanques, pipas a las colonias Ampliación San Pedro Xalpa, Pueblo de San Pedro Xalpa, Pueblo de Santiago Ahuizotla, Pueblo de San Miguel Amantla y a la Unidad Habitacional Xochináhuac, localizadas al poniente de la Delegación Azcapotzalco en la zona limítrofe de la Ciudad de México.

Antecedentes:

La Ciudad de México cuenta con 8 millones 720 mil 916 habitantes y con aproximadamente 3 millones de población flotante, los cuales han recibido en los últimos meses hasta el 35 por ciento, menos del agua proveniente de la explotación del acuífero de la ciudad y del Sistema Cutzamala.

Por esta situación en la Delegación Azcapotzalco, de manera particular en las colonias Ampliación San Pedro Xalpa, Pueblo de San Pedro Xalpa, Pueblo de Santiago Ahuizotla, Pueblo de San Miguel Amantla y a la Unidad Habitacional Xochináhuac se han visto afectadas de manera cotidiana en el suministro del vital líquido.

En meses pasados el Jefe de Gobierno declaró que podría crecer la atención en la ciudad por la falta del vital líquido, pero descartó que se produzca un estallido social por el problema. Sin embargo, el pasado 18 de marzo del presente vecinos de las colonias antes mencionadas bloquearon la calzada La Naranja, la calle Santiago Ahuizotla y calzada de Las Armas, así como el 22 de marzo el Eje 5 Norte y avenida Ferrocarril, siendo éstas vialidades principales de la Delegación Azcapotzalco, manifestando su inconformidad y en busca de ser escuchados para que se dé solución al problema.

Ante estos hechos, no se descarta la posibilidad de que se presenten algunas otras manifestaciones en la demarcación Azcapotzalco.

Considerandos:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la delegación es un órgano político administrativo desconcentrado, con autonomía funcional en acciones de gobierno.

Conforme a lo estipulado en el artículo 39 fracción LVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político administrativos ejecutar dentro de su demarcación territorial programas de obras para el abastecimiento de agua potable y servicios de drenaje y alcantarillado que determine la Comisión correspondiente, así como las demás obras y equipamiento urbano que no estén asignadas a otras dependencias.

Asimismo y tal como lo establece el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en materia de administración pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dirigir a través de la mesa directiva por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Punto de Acuerdo:

Primero.- Se solicita de la manera más atenta y respetuosa al licenciado Enrique Vargas Anaya, implemente un programa emergente de carácter permanente durante la época de estiaje para el suministro de agua potable a través de autotanques, pipas a las colonias Ampliación San Pedro Xalpa, Pueblo de San Pedro Xalpa, Pueblo de Santiago Ahuizotla, Pueblo de San Miguel Amantla y a la Unidad Habitacional Xochináhuac, localizadas al poniente de la Delegación Azcapotzalco en la zona limítrofe de la Ciudad de México, garantizando de esta manera el legítimo derecho que tienen los ciudadanos de la Delegación Azcapotzalco al suministro de agua potable.

Segundo.- Se le solicita muy atentamente al ingeniero Miguel Ángel Vázquez Saavedra, titular del Organismo de Cuencas de Agua del Valle de México, y al ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que en conjunta colaboración puedan desarrollar un diagnóstico detallado sobre el por qué de la escasez de agua en las colonias antes mencionadas, para que a partir de este diagnóstico se implementen las acciones necesarias para resolver la problemática de la escasez de agua en Azcapotzalco.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se realicen operativos de vigilancia en diversas colonias de la Delegación Azcapotzalco, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Los que suscribimos, diputado Jorge Palacios Arroyo y diputado Alejandro Carbajal González, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y del Gobierno del Distrito Federal del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración y para turnarse a la Comisión correspondiente la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se realicen operativos de vigilancia en diversas colonias de la Delegación Azcapotzalco.

Antecedentes:

Según datos publicados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la estadística anual del año 2009 se finalizó con una cifra de 188 mil 297 averiguaciones previas por ilícitos, de las cuales 61 mil 911 fueron de alto impacto social, dentro de las que se encuentra el rubro de robo a bordo de un microbús, esto sin considerar todos aquellos robos que se cometen en los microbuses sin ser denunciados a las respectivas autoridades, sumando estos más del 80% de los robos totales cometidos.

De igual manera el número de delitos realizados en el transporte público en el Distrito Federal anualmente es de 4 mil 728, de los cuales 2 mil 577 son a bordo de un microbús, lo que significa que más del 50% de todos los robos realizados en el transporte público son a bordo de los microbuses, esto quiere que aproximadamente se llevan a cabo 7 delitos al día con estas características.

La Delegación Azcapotzalco, según la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en su área de Comunicación Social, está considerada como una de las delegaciones más vulnerables para robo a bordo de los microbuses, junto con las Delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza, esto debido a sus importantes vialidades que comunican al Estado de México con el Distrito Federal y hacen que sea indispensable el utilizar estos medios de transporte público.

Dentro de la Delegación Azcapotzalco en las colonias San Antonio, Tezozómoc, San Juan Tlihuaca, Providencia y la unidad habitacional El Rosario se ha reportado como zonas que favorecen la realización de asaltos en las rutas de microbuses debido a la escasa vigilancia que existe y a la falta de atención que se brinda a los ciudadanos tras haberse cometido un asalto, lo cual complica y agrava la situación día con día, trayendo consigo más delitos que quedan impunes y afectan a la población de la Delegación Azcapotzalco gravemente en su economía y su seguridad.

Considerandos:

De acuerdo al artículo 2º fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de

respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.

Corresponde a los titulares de las unidades administrativas policiales dirigir las acciones y operativos a cargo de las Unidades de Protección Ciudadana, Agrupamientos y Servicios de la Policía relacionados con el mantenimiento del orden y la paz pública y la prevención del delito, tal como lo marca el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Que son atribuciones de la Dirección General de Prevención del Delito, planear, evaluar y operar la prevención del delito en forma coordinada con las áreas competentes contenidas en el Artículo 30 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo.

Único.- Se solicita de la manera más atenta y respetuosa al doctor Manuel Mondragón y Kalb, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que a la brevedad posible y en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias gire sus instrucciones a fin de que se realicen operativos de seguridad en la Delegación Azcapotzalco, para evitar el creciente índice de robo a usuarios del servicio público en esta demarcación, en especial el de la Ruta-23 incluyendo sus cuatro ramales, garantizando de esta manera el legítimo derecho a la seguridad y a la tranquilidad que tienen los habitantes de la Delegación Azcapotzalco.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal implementar el convenio para instrumentar el adecuado procesamiento y disposición final de los materiales plásticos denominados *PET* desechados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- Con su venia diputada Presidenta.

Por economía procesal sólo me permitiré leer algunos aspectos del punto de acuerdo que presento y solicito a la Presidencia la inserción íntegra el Diario de los Debates.

El problema del cambio climático es un fenómeno por medio del cual aumenta la temperatura ambiental por causas ajenas a las naturales, son diversos factores que van desde la generación industrial de energía hasta la falta de acciones individuales de los ciudadanos, los que aumentan el daño ocasionado a los ecosistemas.

Como factor relevante, a nivel individual para la prevención y atención contra el cambio climático se encuentra la adecuada separación y procesamiento final de los residuos sólidos.

A pesar de los esfuerzos legislativos y de gobierno por atender tan específica problemática, seguimos sin lograr los efectos y resultados necesarios. El tema de los residuos sólidos puede ser abordado desde diferentes ópticas: la reducción en la generación de los mismos, la reutilización de los bienes o adquirir bienes susceptibles de ser reutilizados y el reciclaje de los residuos y es justo ahí en donde quiero hacer énfasis.

Si bien es cierto que socialmente existen esfuerzos por fomentar la cultura del reciclaje, es lamentable ver cómo no consolidamos los esfuerzos desde casa, me refiero efectivamente a la labor que esta honorable Asamblea Legislativa ha dejado de hacer al respecto.

El agua que consumimos los diputados todos los días nos es proporcionada por medio de envases de plástico identificado como *PET*, asimismo es muy

común ver en las sesiones de trabajo tanto de legisladores como de asesores el abastecimiento del vital líquido en los mismos envases y por si no bastara, en las oficinas de todo el personal que labora en esta Institución también se consume agua envasada en *PET*. ¿Sabemos qué sucede con las botellitas una vez que las desechamos?

Me parece que la responsabilidad de contrarrestar el cambio climático es tanto de individuos como de empresas y evidentemente del gobierno. No se trata únicamente de realizar estudios y proponer reformas a los marcos normativos. Nosotros debemos de cumplir las leyes que aquí se proponen y sobre todo ser ejemplo para la ciudadanía.

No quiero menospreciar las acciones que ya se llevan a cabo, como la separación de basura orgánica e inorgánica, pero sí quiero hacer mención de lo que aún podemos hacer y que no hemos hecho con residuos como el *PET*.

Algunos datos sobre la relevancia de reciclar el *PET*. La Dirección General de Servicios Urbanos del Gobierno del Distrito Federal en 2005 reportó una disposición final de plásticos de 761 toneladas por día. Dentro de éstas, 14 toneladas pertenecen a envases hechos de *PET*.

Según datos del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, una botella de *PET* tarda en degradarse 500 años. El *PET* es uno de los materiales más utilizados para el empaque y embalaje de diversos productos, los envases son ligeros, transparentes, brillantes y con alta resistencia a impactos, tiene cierre hermético, no alteran la propiedad del contenido y no son tóxicos. El *PET* ha desplazado a otros materiales y tiene una demanda creciente en todo el mundo.

En México actualmente existen 5 plantas productivas que elaboran polímero en gránulo de *PET*. En 2000 se produjeron en México 502 mil 100 toneladas de este material, el crecimiento anual de la demanda de este material es de 13.1 por ciento.

Según estimaciones de la Asociación para promover el reciclaje del *PET*, la demanda de este material para la fabricación de envases que existe actualmente en el Distrito Federal es de 55 mil 800 toneladas al año. Finalmente, el *PET* se puede utilizar para producir *PET*.

Actualmente existen diversas organizaciones y empresas que se dedican a la copia de materiales para su adecuado procesamiento final, existen los que se dedican a recopilar basura informática, otros que acopian papel y otros que acopian plástico, por lo que me parece impostergable coadyuvar desde nuestra trinchera para con estas organizaciones.

La propuesta de punto de acuerdo que les presento es instruir a las autoridades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que por medio de la Oficialía Mayor o la Comisión de Gobierno se establezcan convenios con las organizaciones o empresas dedicadas a estos fines con el objeto de entregarles el *PET* y en su caso las contraprestaciones o pagos que se hicieren por dicho material, fueran encauzadas a programas de fomento, difusión e información o donaciones a organizaciones preocupadas por el medio ambiente.

Que quede muy claro, no se trata de hacer negocio con las empresas, de lo que se trata es de que seamos responsables y le demos el cauce adecuado a la disposición final de residuos en la Asamblea Legislativa.

El día de hoy, les pido que me apoyen con la aprobación del presente punto de acuerdo para iniciar con el procesamiento de *PET*, pero espero que el resto de los residuos no tarden en correr la misma suerte.

Punto de acuerdo.

Único.- Se solicita a las autoridades de esta Asamblea Legislativa implementar el convenio para instrumentar el adecuado procesamiento y disposición final de los materiales plásticos, denominados *PET*, desechados por quienes aquí trabajamos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno, si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Repita la votación por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal revisen y en su caso actualicen sus Programas de Protección Civil para los Mercados Públicos, se concede el uso de la tribuna al diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria, me permitiré leer únicamente lo más importante del siguiente punto de acuerdo, pero solicito se inscriba la totalidad del mismo al Diario de los Debates.

El suscrito, diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal revisen y en su caso actualicen sus Programas de Protección Civil para los Mercados Públicos, al tenor de lo siguiente:

El crecimiento desmedido de las tiendas de autoservicio ha provocado que más de la mitad de los mercados públicos que atienden semanalmente a 3 millones de consumidores se encuentren en malas condiciones físicas de protección civil, abandonados o dedicados a la venta de productos piratas o ilegales, y la problemática que se acrecienta con la aparición de tiendas exprés.

En recorridos que hemos realizado en la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, hemos detectado severos problemas en materia de protección civil, principalmente en lo que se refiere a la estructura del mismo mercado, encontrando grietas en paredes y techos, filtraciones de humedad, entre otras tantas cosas.

Cabe hacer mención que son los mismos locatarios los que están preocupados por el riesgo de un desastre ya que no todos cuentan con los Planes de Protección Civil, y los que lo tienen no cuentan con la capacitación necesaria para ejecutarlo, por lo que es urgente y necesario el poner especial atención en que se implemente la protección civil en los mercados.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes considerandos:

Primero.- Que los Programas de Protección Civil en materia de los centros de abasto queda establecido y definido en el artículo 42 de la ley en comento en su fracción III, que señala: *Las actividades de prevención en sistemas vitales, espacios sociales, deportivos y empresariales en al menos a abasto.*

Segundo.- Que al dotar de los instrumentos necesarios a los locatarios de los mercados públicos en materia de protección civil, se dará un paso importante hacia la prevención de futuros desastres en dichos centros de abasto.

Punto de acuerdo:

Único.- Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal revisen y en su caso actualicen sus Programas de Protección Civil para los Mercados Públicos.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a otorgar presupuesto suficiente al Programa *ECOBICI*, con la finalidad de realizar trabajos de señalización de carriles y estaciones de bicicletas, así como dar mantenimiento a las unidades en servicio, se concede el uso de la tribuna al diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- Con la venia de la Presidencia.

El uso adecuado del presupuesto asignado para el arranque y puesta en marcha de cualquier programa público dependerá de que los objetivos se alcancen o se queden en buenos propósitos.

En relación a esto, durante el pasado mes de febrero el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente puso en marcha el Programa *ECOBICI*, mismo que pone a disposición del público en general un medio de transporte ecológico y sustentable como es la bicicleta.

Se pretende que los usuarios puedan desplazarse de manera cómoda, además de ecológica en trayectos cortos, para lo cual originalmente fue asignado un presupuesto de 75 millones de pesos. Con dicho presupuesto se realizó la compra de 1,114 bicicletas y se instalaron 85 cicloestaciones automatizadas en

un polígono que abarca las colonias Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte, Juárez y Cuauhtémoc. Este proyecto es loable no sólo porque intenta popularizar un medio de transporte alterno sino también no contaminante.

Falta mucho para alcanzar el desarrollo de aquellas ciudades, es un buen comienzo, pero debemos asegurar la integridad física de los beneficiarios como parte integral del programa. A pesar de lo ya realizado se requieren aún señalamientos para indicar perfectamente qué lugares abarca el perímetro fijado, también las estaciones y las indicaciones para los usuarios respecto al uso correcto de las tarjetas electrónicas.

Con este propósito se sugiere situar los señalamientos correspondientes a los carriles exclusivos, mapas que indiquen el polígono perteneciente a la ciclovía, carteles con la información para el retiro y devolución de las bicicletas, todo en beneficio de la seguridad de los ciclistas.

Eficientar cada mecanismo, cada elemento con el que cuenta el programa es una responsabilidad ineludible. Por ejemplo, el trámite realizado mediante la página de Internet debe volverse sencillo y confiable, ampliando el número de personas en la lista de afiliados.

Por otra parte, el método de pago ha resultado una barrera que dificulta el acceso al ciudadano promedio, ya que sólo un sector muy bajo que no llega a la mitad de la población cuenta con una tarjeta de crédito o débito. Aquí la labor consiste en buscar la manera de acercar este beneficio a quienes no cuentan con dicho servicio financiero.

Asimismo, el mantenimiento rutinario de las unidades es indispensable además de exigible. La comunidad y seguridad de los afiliados depende de estos elementos. Proporcionar un servicio de calidad requiere cumplir también con estos requisitos, queda como tarea elevar la aceptación de aquellos a quienes va dirigido, ello merece el esfuerzo por resolver los problemas que una operación como ésta va generando.

Somos conscientes de la importancia que tiene cada programa público en el que la ciudad invierte los recursos del erario, por lo mismo es preciso incentivar el acercamiento de la gente para que disfruten de los beneficios que se ponen a su alcance y disposición.

Sin una campaña de difusión poco interés o nulo se genera. Esta labor queda también pendiente para los próximos meses.

Seamos el factor de cambio, de crecimiento, de oportunidad. Permitamos que la ciudad reciba los frutos de los programas creados para su mejora. Seamos factor de cambio.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de obvia y urgente resolución:

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a otorgar el presupuesto suficiente al Programa *Ecobici*, con la finalidad de implementar ciclovías, realizando trabajos de señalización de carriles y estaciones de bicicletas, así como dar mantenimiento adecuado a las unidades en servicio.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para implementar una amplia campaña de difusión e información del Programa *Ecobici* dentro del polígono integrado por las colonias Juárez, Condesa, Hipódromo Condesa, Roma y Cuauhtémoc para promoverlo entre los habitantes de la zona, así como sus visitantes o personas interesadas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Federico Manzo Sarquis se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se turna a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia informa que han sido retirados los puntos de la orden del día enlistados en los numerales 48,54 y 55.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno para que los 66 Módulos de Orientación, Atención y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, funjan como promotores de los servicios seguros y confiables a la comunidad que lo solicite de las mujeres que participan dentro del Programa de Mujeres Plomeras que impulsa el Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Gobierno para que los 66 Módulos de Orientación, Atención y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, funjan como promotores de los servicios seguros y confiables a la comunidad que lo solicite de las mujeres que participan dentro del Programa de Mujeres Plomeras, que impulsa el Gobierno del Distrito Federal.

Hasta enero del 2009 se reportaban en Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que la Ciudad de México contaba con una población subempleada de 235 mil 376 personas, de las cuales el 37 por ciento son mujeres y de estas 18 mil 151 tienen posibilidad de buscar trabajo adicional que les permita cubrir sus necesidades de servicio médico, alimento y educación.

De las mujeres subocupadas, el 33.2 por ciento laboran en los sectores de servicios, sólo el 4 por ciento en la industria manufacturera. De la población femenil subempleada, el 15.5 por ciento tiene la secundaria terminada y el 11 por ciento cuenta con nivel medio superior y superior. Del 5.9 por ciento tiene primaria y el 4.6 por ciento cuenta con esta instrucción de forma incompleta.

Por otra parte, las mujeres han sido víctimas constantes de la violencia intrafamiliar en todo el país; por lo que el Distrito Federal no es excepción; en México el 70 por ciento de las mujeres aseguraron sufrir violencia por parte de su pareja.

La encuesta sobre violencia intrafamiliar levantada en el 99, registró que uno de cada 3 hogares del área metropolitana del Distrito Federal sufre algún tipo de violencia intrafamiliar; asimismo reveló una mayor presencia de actos de violencia a los hogares con jefatura masculina; el 32.5 de estos hogares reportó algún tipo de violencia por el 22 por ciento de los dirigidos por mujeres.

Asimismo, los agresores más frecuentes son el jefe de hogar, el 49.5 y la cónyuge el 44.1, mientras que las víctimas más comúnmente son hijas, hijos, el 44.9 y cónyuges el 38.9.

Esta realidad ha llevado a la mujer a buscar formas para superar su condición de sometimiento y desempleo.

Por su parte el Gobierno del Distrito Federal ha llevado a cabo políticas de apoyo a la defensa de las mujeres violentadas. Una forma de ayuda es otorgar atención y capacitación laboral a la mujer, para que pueda lograr su independencia económica y pueda sostenerse ella y sus hijos.

De hecho en el año 2005 los hogares mexicanos ascendieron a 24.8 millones, 19.1 millones encabezados por un hombre, 5.7 por una mujer, esto significa que cada uno de cuatro hogares que hay en el país uno está a cargo de una mujer; los mayores porcentajes de hogares con jefatura femenina corresponden al Distrito Federal con un 28.9.

Por esta razón observamos que el Gobierno del Distrito Federal a cargo de Marcelo Ebrard Casaubon ha impulsado el Programa de Mujeres Plomeras, que en el 2008 inició capacitando a 76 mujeres; ya en el 2010 ha crecido este programa con 650 mujeres que se encuentran capacitadas y que pueden prestar sus servicios a favor de la disminución de fugas de agua en los hogares.

La labor de las mujeres plomeras tiene una amplia perspectiva a favor de las políticas de ahorro del agua. En el 2005 la Dirección de Operación del Sistema de Aguas de la Ciudad de México dio a conocer que el 80 por ciento de las fugas se habían registrado en toma domiciliaria; el 20 por ciento restante se presentaban en la red primaria y secundaria. Asimismo se calcula que hasta enero de 2009 se perdía hasta el 38% de los 32 mil 500 litros de agua por segundo que recibían los capitalinos.

Por tal motivo propongo que los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, establezcan una coordinación con el Instituto de la Mujer del Distrito Federal para que las mujeres capacitadas como plomeras o en otro tipo de oficio entren dentro de un padrón de prestadores de servicios confiable para la comunidad.

Es por lo anterior expuesto que someto a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

Único.- Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Gobierno para que los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, funjan como promotores de los servicios seguros y confiables a la comunidad que lo solicite de las mujeres que participan dentro del programa de mujeres plomeras que impulsa el Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sonido a la curul del diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Para ver si me acepta una pregunta el orador.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Que si acepta una pregunta, diputado Romo?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Sí.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Gracias, Presidenta.

Compañero diputado, lo que pasa es que la Comisión de Gobierno es un ente subordinado al Pleno. Mi pregunta es ¿qué corresponde al Pleno, exhortar a la Comisión de Gobierno, de qué manera se pretende que el Pleno exhorte a su Comisión de Gobierno para realizar tal o cual acto? Y ésta es la aclaración que yo solicito, porque lo que compete en todo caso al Pleno es ordenar a la

Comisión de Gobierno y no exhortar. En todo caso, el Pleno podría exhortar a la Comisión respectiva para el propósito del punto que se está presentando.

Muchas gracias, diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Asumo la propuesta del diputado West para cambiar la redacción del punto de acuerdo, para instruir al a Comisión de Gobierno que los 66 módulos promuevan este servicio de las mujeres plomeras en el DF.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública a que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las acciones encaminadas a salvaguardar la salud y seguridad de los alumnos que acuden a escuelas reconocidas oficialmente, de conformidad con la Ley General de Educación, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

El suscrito diputado Leonel Luna Estrada, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, someto a su consideración esta proposición como punto de acuerdo.

El día de ayer en una pendiente de la calle Vicente Guerrero del Pueblo de San Bartolo Ameyalco, en la Delegación Alvaro Obregón, volcó una camioneta que transportaba de manera irregular a niños de la Escuela Primaria Carmen Serdán, ocasionando el fallecimiento de uno de ellos y heridas graves a 14 más.

El vehículo era una camioneta tipo VAM con placas del Estado de México y adaptada para conducirla por una persona con discapacidad, la cual al parecer se quedó sin frenos y fallando también ese mecanismo para que fuera conducida por una persona con discapacidad, siendo ésta la causa de tan fatídico accidente.

Una vez más vemos como la vida de pequeños es truncada y afectada de manera irreparable por acontecimientos que si somos objetivos pudieron evitarse si las autoridades educativas y los padres de familia fueran más responsables y evitaran el uso de este tipo de transporte irregular y se aplicara el *Programa de Transporte Escolar Obligatorio*.

La Ley General de Educación Pública en su Artículo 75 establece cuáles son las infracciones por parte de quienes prestan servicios educativos, de tal suerte que en la fracción IX del mismo Artículo se determina claramente que es infracción efectuar actividades que pongan en riesgo la salud o la seguridad de los alumnos de las escuelas públicas y privadas.

En este orden de ideas queda por demás claro que la Secretaría de Educación Pública como encargada de llevar el registro de instituciones pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, así como la instancia normativa al respecto, debe tomar las medidas necesarias para determinar la responsabilidad de los planteles que ponen en riesgo la integridad de los alumnos, así como establecer mecanismos preventivos que impidan que tan lamentables hechos puedan repetirse.

De igual manera se hace indispensable generar mecanismos de coordinación para que junto con las autoridades locales se verifiquen las constancias o permisos para la operación de unidades de transporte en escuelas públicas y privadas, así como que se verifiquen las constancias o permisos para la operación de unidades de este sistema de transporte.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este honorable Pleno la siguiente proposición como punto de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las acciones encaminadas a salvaguardar la seguridad de los alumnos que acuden a escuelas públicas y privadas, de conformidad con la Ley General de Educación, en el sentido de que no se permita la contratación de transporte escolar en condiciones irregulares.

Segundo.- De igual manera se exhorta a que las Secretarías de Educación Pública Federal y la de Protección Civil del Distrito Federal, establezcan mecanismos de coordinación a efecto de llevar verificaciones en las escuelas de la Ciudad encaminadas a proteger la integridad de las y los alumnos e instituir medidas de carácter preventivo en las mismas.

Tercero.- Se exhorta a las Secretarías de Protección Civil, de Transporte y Vialidad, ambas del Distrito Federal, a que en coordinación con la Secretaría de

Educación Pública Federal verifiquen las constancias o permisos para la operación de unidades del sistema de transporte regular en escuelas públicas y privadas.

Es todo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Leonel Luna Estrada, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado West, adelante. Cuenta usted con 10 minutos para hacer su exposición, diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, compañera Presidenta.

Esta en contra surge de una reflexión. Aquí se está exhortando a la Secretaría de Educación Pública para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo una serie de actos motivados por un evento que ocurrió en el que a quien correspondía vigilar, que es unidad que se volcó se encontrará en perfectas condiciones, no fuera irregular que estuviera prestando un servicio autorizado, es a otra autoridad.

En lo general yo estoy de acuerdo en que se exhorte a la Secretaría para que mejore lo que está haciendo, lo que ocurre es que la motivación del punto que está presentando no es adecuada, no alude al tema que se está abordando, y por lo tanto mi reticencia que estoy manifestando se funda en que el exhorto a

la Secretaría por la motivación que fue expuesta no es procedente y que en general entonces este exhorto estaría en este momento no teniendo una base de motivación que reclama cualquier procedimiento de este órgano.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Leonel, desea hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- *(Desde su curul)* Solamente para precisar y rectificar hechos, comentar que es muy recurrente que las autoridades de los planteles educativos contraten este tipo de servicios.

LA C. PRESIDENTA.- Le damos la palabra a favor, diputado Leonel, porque hechos no hay. Cuenta usted hasta con 10 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Gracias, diputada Presidenta.

Solamente para precisar. Es muy común que algunas escuelas públicas y privadas contraten este tipo de servicios de manera irregular.

En el caso concreto de los hechos acontecidos el día de ayer, este vehículo fue alquilado por padres de familia con el consentimiento de las autoridades educativas, por eso la razón del exhorto para que la Secretaría de Educación Pública evite que las autoridades de los planteles educativos contraten o en su caso permitan que este tipo de hechos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado Leonel. ¿Con qué objeto, diputado Zárraga?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Para pedirle una pregunta al orador, si la acepta.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Diputado, una pregunta: ¿Podría usted repetir, por favor, el artículo de la Ley General de Educación al que usted hizo referencia para fundamentar su punto de acuerdo al que hace mención, si es tan amable.

Gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- De nada, diputado.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Artículo 75 fracción IX.

Determina claramente las infracciones al efectuar actividades que ponen en riesgo la salud o la seguridad de los alumnos.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Leonel, puede continuar.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Comentaba, justamente por ello el exhorto a la Secretaría de Educación Pública para que evite la contratación de ese tipo de servicios o bien que estén solapando este tipo de actos.

Gracias, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- *(Desde su curul)* Una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Una pregunta, diputado Leonel. ¿La acepta?

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Sí, a la orden.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Manzo.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- *(Desde su curul)* Diputado, nada más una pregunta muy sencilla: Si sabe usted distinguir o me puede señalar cuál es la diferencia entre una ley federal y una ley general.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Sí, estamos hablando de una ley de aplicación nacional, en este caso se refiere a la Ley de Educación Pública.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta. Si admite una pregunta el orador.

LA C. PRESIDENTA.- No se le escucha, diputado, podría hablar un poquito más fuerte.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Si admite una pregunta el señor diputado.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Leonel, acepta usted la pregunta del diputado West?

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- A la orden.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Gracias. Señor diputado, el artículo al que usted se refirió hace alusión a unas obligaciones que no tienen qué ver con las avenidas ni las calles, ese ámbito de competencia o aplicación no puede corresponder a servicios que no se encuentran previstos por la ley, como es este de transporte.

Por otra parte, las propias escuelas, aunque llegaran a cobrar el transporte, lo estarían haciendo por terceros, a cuenta de terceros, puesto que no están facultadas más que para realizar 3 cobros, que usted ya lo sabe, pero dentro de los cuales no está contemplado el transporte.

Yo le pregunto: ¿Por qué considera usted que el artículo 75 de la Ley General aplica para el caso del transporte de los alumnos?

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Leonel.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Sí, diputado, concretamente es el evitar que las escuelas contraten este tipo de servicios.

Me refería yo al caso concreto del hecho acontecido el día de ayer, donde hubo el consentimiento, hubo la participación de las mismas autoridades educativas y por supuesto los padres de familia para que este servicio irregular funcionara.

Entonces concretamente es evitar que este tipo de acciones, este tipo de actividades se lleven a cabo en los planteles educativos.

Por supuesto que hay una responsabilidad en el ámbito local de la Secretaría de Transporte y Vialidad, por eso precisamente estamos hablando de que se coordinen acciones entre la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Transporte y Vialidad y la Secretaría de Protección Civil.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubon, instruya a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para que en el informe trimestral que se envíe a esta Soberanía en términos de la fracción XX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, incluya la información relativa al cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas de las Unidades Responsables de Gasto establecidas en los artículos 56, 60 y 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias. Con su autorización, diputada Presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

El presente punto de acuerdo que ha sido entregado y que por economía procesal no voy a leer aquí, versa simplemente en que se solicite al Jefe de Gobierno que en el informe trimestral que se rinde se incluya lo relativo al cumplimiento de los artículos 56, 60 y 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que fue aprobada por esta Legislatura, porque en los informes trimestrales esta información no se incorpora, siendo del todo necesaria para que se conozca a profundidad el cumplimiento que se está haciendo de la ley y, en segundo lugar, los montos que fueron determinados como remanentes, dado que en los informes trimestrales, como todo mundo lo

sabe, solamente se informa sobre el destino que se dieron a esos remanentes que fueron recogidos.

Es cuanto, compañera Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al pleno permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Octavio Guillermo West Silva se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la doctora Leticia Bonifaz, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para que a la brevedad expida el reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado

Emiliano Aguilar Esquivel, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Con su venia, Presidenta.

Diputadas y diputados:

Con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por economía parlamentaria solicito que el texto íntegro del punto de acuerdo sea incluido en el Diario de los Debates y en este momento sólo haré algunas puntualizaciones.

El Distrito Federal es el centro político, económico y cultural del país, en el cual se concentra uno de los núcleos de población más grande del planeta, donde cohabitan pueblos originarios, ejidos y comunidades dentro de un porcentaje de terreno de la Ciudad de México que ocupa el 59 por ciento de su extensión territorial, porcentaje que es la fecha zona rural; zonas en las que se han detenido las actividades de producción rural de 46 pueblos que aún cuentan con superficies destinadas a actividades agropecuarias, carentes de apoyos suficientes para activar este 59 por ciento de zonas rurales, para así poder destinar la tierra al uso que por historia y vocación natural tiene la producción agropecuaria.

Que dentro de los grupos vulnerables de esta urbe, los agricultores son de los protagonistas más atrasados y marginados económica y socialmente, haciendo prioritaria esta situación la implementación de programas encaminados a conseguir mayor productividad y rentabilidad.

Con la finalidad de conseguir un mejor posicionamiento para estos grupos vulnerables de agricultores del Distrito Federal, con fecha del día 31 del año 2008, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hizo saber mediante la publicación de un decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la expedición de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, haciendo tenido por objeto la regularización de las actividades agropecuarias en el Distrito Federal, así como el fomento de la coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado, orientados al fomento del desarrollo rural sustentable.

A su vez el desarrollo rural sustentable incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, el fomento tecnológico, la industrialización y comercialización de los bienes, servicios y acciones del medio rural y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural de la Ciudad de México.

Con la finalidad de llevar a cabo lo establecido en el artículo 1º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, relativo a impulsar la coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado orientados al fomento del desarrollo rural sustentable, este ordenamiento prevé la creación de un órgano denominado *El Consejo Rural de la Ciudad de México*. Este órgano de acuerdo al artículo 13 de la ley de la materia será un órgano consultivo de participación, análisis, deliberación, promoción de consensos, acuerdos, seguimientos y evaluación que ayuden a fortalecer, definir y orientar una mejor política, programas y acciones publicas que impulsen al desarrollo rural sustentable en el Distrito Federal.

Posteriormente la ley señala en el artículo 16 que este Consejo contará como miembros del mismo a los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que integren la Comisión del Desarrollo Rural, así como con productores, comercializadores, prestadores de servicio y demás organizaciones y agentes que se desenvuelvan o incidan en actividades, servicios y procesos del medio rural del Distrito Federal, ya que el Consejo Rural de la Ciudad de México deberá ser representativo de la composición económica y social del Distrito Federal.

En el último párrafo de ese mismo artículo 16 establece que el Reglamento de la Ley del Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal establecerá las bases y lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de ese Consejo y en el Resolutivo 40 señala que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley, el reglamento que previene este ordenamiento; por lo que si se publicó la ley el 31 de enero del 2008, para el 31 de julio del 2008 ya debió haberse expedido el reglamento en cita.

Aunado a lo anterior, el Transitorio Quinto nos señala que el Consejo Local para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, deberá constituirse en un plazo máximo de 3 meses a partir de la publicación de la ley.

Al no constituido el Consejo debido a la falta del reglamento, el cual debe prevenir y establecer las bases para su integración, es imposible llevar a cabo lo encomendado en el Transitorio Sexto al establecer que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con la participación del Consejo, dispone de hasta 6 meses, a partir de la entrada en vigor de la ley para formular y publicar todos los programas a que se hace referencia en la ley; situación que no se ha podido realizar.

En base a lo anterior, contraviniendo lo estipulado en el artículo 29 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal que establece que el presupuesto se deberá integrar con la participación del Consejo Rural de la Ciudad de México, situación que actualmente resulta imposible debido a que no existe el Reglamento y, por añadidura, el Consejo.

Por ello, compañeras y compañeros, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este cuerpo legislativo, me permito presentar el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la doctora Leticia Bonifaz Alfonzo, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, para que se expida el Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México a los 25 días del mes de marzo del año 2010.

Es cuanto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Emiliano Aguilar Esquivel se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de

urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que son las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera, y esta Presidencia les hace de su conocimiento que solamente nos faltarían 4 puntos. Proceda la Secretaría a solicitar la autorización del Pleno.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Unidas de

Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Transporte y Vialidad a realizar a la brevedad un foro para el análisis de las iniciativas con proyecto de decreto presentadas ante este órgano legislativo relativas al Programa de Transporte Escolar, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Durante la sesión ordinaria realizada el pasado martes 23 de marzo del año en curso fueron presentadas a este órgano legislativo dos iniciativas con proyecto de decreto que tienen por objeto modificar al menos un cuerpo normativo vigente en el Distrito Federal relativas al transporte escolar para los alumnos de las instituciones educativas establecidas en esta entidad federativa.

Los diputados promoventes de cada una de estas iniciativas fueron el de la voz quien presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5º y 213 fracción II y se adiciona el artículo 149 bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, y el diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista quien presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y se adiciona el Código Fiscal del Distrito Federal.

El transporte escolar como acción gubernamental que busca reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera de la Ciudad de México es un asunto que ha sido bastante discutido y cuestionado desde la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de febrero de 2009, el decreto por el que se expide el Programa de Transporte Escolar, decreto signado por el Jefe de Gobierno.

El referido decreto obliga a las instituciones educativas con más de 500 alumnos de educación básica y en las que la mayoría de estos arriben o se retiren del plantel en transporte contaminante a que utilicen el transporte escolar so pena de las sanciones que la propia Secretaría del Medio Ambiente considere aplicables.

Dado que el programa entró en vigor paulatinamente de acuerdo al número de alumnos de los colegios, cada ciclo escolar será mayor, el número de instituciones educativas cuyos alumnos estarían obligados a utilizar el transporte escolar y el costo de éste sería absorbido por el consumidor final, los padres de familia.

Es decir, esta situación que ha sido criticada por los padres de familia quienes incluso el mismo 23 de marzo señalaron ante los medios de comunicación su absoluto rechazo al decreto y la realización de diversas acciones para evitar la continuidad de esta obligación.

Siendo así, los diputados promoventes de las iniciativas referidas han considerado conveniente modificar el actual marco normativo para dar solución al problema generado por este decreto.

Por un lado la iniciativa del Partido Verde Ecologista pretende que el transporte escolar deba ser obligatorio y su costo sea absorbido en un 60 por ciento por el Gobierno de la Ciudad y en un 40 por ciento por la institución educativa.

El de la voz, por su parte, señala el carácter de voluntario del uso de este transporte, pero el carácter de obligatorio de su promoción para su uso y además el carácter de obligatorio para las instituciones educativas, para la realización permanente de acciones que garanticen la agilización del tránsito vehicular en la entrada y salida de los alumnos, so pena de sanciones pecuniarias.

Compañeras y compañeros diputados:

Dado el manifiesto rechazo de la mayoría de los afectados por el contenido del decreto que da el carácter de obligatorio al transporte escolar que no solamente les generará un incremento en sus gastos indirectos en educación, sino que además les genera conflictos por la seguridad de sus hijos, por la reducción del tiempo de convivencia con ellos y por la modificación de la organización de sus tiempos, es decir afecta seriamente la vida de las familias de estos alumnos, resulta necesario que en el cumplimiento de sus atribuciones los diputados de la Asamblea Legislativa busquen solucionar este problema desde la adecuación de la normatividad que sea aplicable.

Las iniciativas que en esta materia se han presentado al pleno de la Asamblea Legislativa contienen propuestas de soluciones distintas para el mismo problema, por lo que las Comisiones dictaminadoras deberán buscar la mejor manera de dar respuesta a la problemática que trajo consigo el decreto multicitado.

Desde la perspectiva de Acción Nacional, la búsqueda de la mejor alternativa de modificación de la normatividad vigente debe estar sustentada en el conocimiento de fondo del sentir de los afectados, los padres de familia, así como del marco de competencias de las autoridades, pues la materia educativa, como todos ustedes saben, es competencia del ámbito federal y no local, por lo que existe el riesgo de que el legislador local erróneamente pretenda legislar sobre materia que no le son de su competencia.

Siendo así y tratándose de un asunto en el que ha sido diversas las voces que se han manifestado y diversas las alternativas que se han comentado en busca de dar solución a este problema, es indispensable que las dictaminadoras sean receptivas del sentir ciudadano, por lo que se considera necesario la realización de un foro en el que en un ambiente de crítica, pero de respeto y de tolerancia se analicen a fondo el problema y las propuestas de solución, a efecto de que los diputados que integran las comisiones dictaminadoras tomen la mejor decisión para beneficio no sólo de los alumnos y sus padres, sino de todos quienes habitamos en la Ciudad de México.

Efectivamente ha llegado el tiempo de que esta Asamblea Legislativa tome decisiones responsables. Ha llegado el tiempo de que no se a base de decretazos como pretendan resolver los problemas.

Por todo lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este Honorable Organó Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Unico.- Se exhorta a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Transporte y Vialidad, a realizar a la brevedad un foro para el análisis de las iniciativas con proyecto de decreto presentadas ante este Organó Legislativo, relativas al *Programa de Transporte Escolar* en el que participen expertos en el tema ambiental y de vialidad, padres de familia de los alumnos de educación básica, autoridades educativas,

directivos de instituciones educativas y de los propios legisladores integrantes de las Comisiones dictaminadoras.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 66 diputados locales de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a través de sus Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, realicen una campaña de difusión a fin de invitar a los ciudadanos a realizar sus compras de la canasta básica en los mercados públicos de su localidad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria, me permitiré leer únicamente lo más importante del siguiente punto de acuerdo, pero solicito se inscriba la totalidad del mismo al Diario de los Debates.

El suscrito diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 66 diputados locales de esta honorable Asamblea Legislativa para que a través de sus Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, realicen una campaña de difusión a fin de invitar a los ciudadanos a realizar sus compras de la canasta básica en los mercados públicos de su localidad, al tenor de los siguientes.

Antecedentes.

Los mercados públicos son parte de la historia y el desarrollo del país, elementos esenciales de la cultura mexicana e importantes centros de abasto de la ciudad. La apertura de centros comerciales, el desvío de recursos, la delincuencia, el abandono y la insalubridad por basura y fauna nociva, son algunas de las causas que alejan a los clientes de los 318 mercados públicos del Distrito Federal.

La difusión en el uso de los mercados públicos entre la ciudadanía, es con el fin de que concurran a comprar sus productos de la canasta básica e incentivar su crecimiento económico de estos centros de comercio para un mejor servicio.

Es importante reconocer que en el rubro de mantenimiento existe un rezago principalmente del año 2009 y por tal motivo las delegaciones y el Gobierno del Distrito Federal deberán poner énfasis en este tema.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes considerandos.

Primero.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Título Segundo Capítulo Segundo artículo 18 fracción VII, es obligación de los diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas de las necesidades colectivas, por lo que dándole cumplimiento al párrafo anterior, sería un gran ejemplo que los diputados de esta V Legislatura, realicen sus compras de los productos de la canasta básica en los mercados públicos del Distrito Federal.

Segundo.- Que de esta forma los diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal podrán demostrar que el tema de los mercados públicos no es un tema que tienen en el olvido o por el cual no tienen interés alguno.

Tercero.- Que de esta forma apoyarán los diputados de estas Asamblea Legislativa, V Legislatura, a incentivar la promoción y la economía de estos centros de abasto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente se apruebe de urgente y obvia resolución.

Firman el presente punto de acuerdo los diputados Erasto Ensástiga, Guillermo Orozco, Guillermo Sánchez, Emiliano Aguilar, así como los integrantes del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Punto de acuerdo.

Único.- Presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 66 diputados locales de esta honorable Asamblea Legislativa para que a través de sus Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas realicen una campaña de difusión a fin de invitar a los ciudadanos a realizar sus compras de la canasta básica en los mercados públicos de su localidad.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Rafael Calderón Jiménez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre campañas y programas de reforestación y restauración, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Una de las grandes riquezas de nuestro país se refiere sin duda alguna a su enorme diversidad biológica, la cual es favorecida por su ubicación, complejidad orográfica, climática y geológica, lo que propicia la existencia de especies de plantas y animales en gran número, reflejándose esto en una de las mayores variedades de flora en el continente.

A su vez, el territorio donde se asienta nuestra ciudad fue considerado en su momento uno de los más bellos paisajes naturales, lo que inspiró al escritor mexicano Alfonso Reyes a definirlo como la región más transparente del aire.

El crecimiento de la mancha urbana, la construcción de infraestructura, los desarrollos de viviendas y fábricas, desafortunadamente han generado que se pierdan porcentajes considerables de áreas verdes en nuestra ciudad.

La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, a través de su último inventario de áreas verdes, indica que el porcentaje de áreas verdes públicas y privadas del suelo urbano del Distrito Federal representa sólo 20.4 por ciento de esta superficie, el 55 por ciento son zonas arboladas, el resto son zonas de pastos y arbustos.

De acuerdo con el citado inventario de áreas verdes, las delegaciones con mayor superficie de áreas verdes son, en orden de importancia: Alvaro Obregón, Coyoacán, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero y Tlalpan, que suman casi el 70 por ciento del total de áreas verdes de la Capital, y casi todas presentan muy altos porcentajes de zonas arboladas. Mientras que en Iztapalapa, sólo el 27 por ciento de sus áreas verdes están arboladas, es decir, sólo tiene pastizales.

Esto hace necesario reflexionar sobre la importancia que tienen las áreas verdes de nuestra ciudad no sólo por la extensión que estos representan, sino también por los beneficios económicos, ecológicos y sociales.

Las áreas verdes representan a través de sus múltiples funciones unos de los más importantes fundamentos de la vida del ser humano.

Por otro lado, el Gobierno Federal ha basado su política ambiental a través de PROARBOL, programa que consiste en apoyar al sector forestal que ordena en un solo esquema el otorgamiento de estímulos a los poseedores y propietarios de terrenos para realizar acciones encaminadas a proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos en bosques, selvas y zonas áridas de México.

La Comisión Nacional Forestal es la Institución responsable de llevar a cabo este programa bajo sus reglas de operación y a través de una convocatoria anual en la que se establecen los requisitos, plazos y procedimientos para la asignación y entrega de recursos a los beneficiarios.

Sin embargo, esta política forestal es la causante de la deforestación en México, ya que no preserva los bosques y selvas y sí permite que se transformen en potreros para ganado en zonas agrícolas y áreas urbanas que generan más cambio climático.

De acuerdo con cifras del propio programa, ProArbol siempre alrededor de 250 millones de arbolitos al año, dicha cifra no mitiga la acelerada deforestación ya que sólo sirve para reforestar 250 mil hectáreas, mientras que cada año se pierden entre 500 y 600 mil hectáreas de bosques.

Esto es peor si se considera que la Comisión Nacional Forestal reconoce que del total de árboles plantados sólo sobrevivirá el 50%, lo que significa que sólo se reforestarán 125 mil hectáreas, menos de la cuarta parte de lo que perdemos cada año.

Resulta entonces imperativo promover la conservación y la recuperación de las áreas verdes en nuestra ciudad y en este sentido es de gran importancia establecer programas de reforestación en toda la ciudad.

Además fenómenos naturales como los ocurridos en febrero pasado, donde miles de árboles fueron derribados por los fuertes vientos en la delegación Milpa Alta, hacen imperativo restaurar esas áreas naturales, dotarlas de oxígeno para la ciudad.

Conforme al artículo 86 fracción V de la Ley Ambiental del Distrito Federal, es competencia de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal elaborar los programas de reforestación y restauración con especies nativas apropiadas a cada ecosistema.

Asimismo, el citado ordenamiento en su numeral 88 bis dispone que la Secretaría y las delegaciones podrán celebrar convenios con los vecinos de las áreas verdes de su competencia para que participen en su mantenimiento, mejoramiento, restauración, fomento y conservación, así como la ejecución de acciones de reforestación, forestación, recreativas y culturales, proporcionando mecanismos de apoyo en especie cuando sea necesario y promoverán su intervención en vigilancia de tales áreas.

Creo aquí necesario recalcar que esta facultad y función que tiene la Secretaría de Medio Ambiente implica que sean especies endémicas de la Ciudad de México las que reforesten nuestras áreas verdes, de lo contrario por nuestra condición climática e hídrica podría no ser tan fructífero un programa de reforestación para la ciudad.

Por eso queremos con toda preocupación y responsabilidad proponer a este pleno que como asunto de obvia y urgente resolución solicitemos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o sea la SEMARNAT, se sirva rendir un informe sobre la aplicación y resultados del Programa ProArbol en el Distrito Federal y también solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México se sirva rendir un informe respecto a las campañas y los programas de reforestación y restauración a aplicarse en el territorio del Distrito Federal para así poder evaluar de manera muy certera qué tanto nos han funcionado estos programas o qué podemos hacer para reivindicar que sea, insisto, con especies endémicas como hagamos esta reforestación.

Es por eso que se propone como un asunto de urgente y obvia resolución y espero contar con el apoyo del pleno para su aprobación.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo, por el que se solicita al Jefe de Gobierno declare a la Plaza Garibaldi como patrimonio cultural y artístico de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado

José Luis Muñoz Soria a nombre propio y de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Los que suscribimos, diputada Aleida Alavez Ruiz y un servidor, diputado José Luis Muñoz Soria, integrantes de esta Asamblea Legislativa, proponemos a este honorable Pleno el siguiente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes consideraciones:

Los valores intangibles de la cultura forman parte de la riqueza de las Naciones. La gastronomía, la música, los bailes y las bebidas no sólo se consideran señas de identidad de una Nación, sino trascienden las fronteras y se convierten en patrimonio común de la humanidad.

Los inmuebles y la arquitectura fueron los primeros elementos que se reconocieron como patrimonio cultural, urbano y artístico de las ciudades; se desarrolló así una política de conservación y en algunos casos de rehabilitación, principalmente en los centros históricos.

El patrimonio cultural, artístico o turístico, se ha ampliado y la UNESCO ha hecho una gran labor por reconocer la comida, las bebidas y los vestidos, además de la música y los bailes como parte del patrimonio intangible de la humanidad.

La Ciudad de México alberga una amplia gama de bienes culturales y turísticos. Esta ciudad es por definición culturalmente diversa y plural, resultado de las migraciones, de la conservación de los mecanismos de transmisión de la cultura y de la renovación de ésta al fundirse y coexistir con muchas otras.

El Distrito Federal posee sitios donde la multiplicidad de culturas se desarrollan, se inventan y se reinventan cotidianamente. Entre esos sitios que podemos enumerar largamente, se encuentra la Plaza Garibaldi.

En Garibaldi los bienes gastronómicos y musicales hacen que esta Plaza sea no sólo un espacio de esparcimiento, sino un centro de intercambio cultural y de preservación de bienes intangibles. Esta Plaza requiere por supuesto de ser

reconocida y valorada, así como de un proyecto integral que permita preservar y acrecentar su riqueza cultural.

En este sentido, es necesaria la intervención decidida de la administración pública para hacer de Garibaldi un lugar donde la riqueza cultural sea un bien histórico, cultural y artístico de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en coordinación y coadyuvancia con la Delegación Cuauhtémoc se declare a la Plaza Garibaldi como patrimonio cultural y turístico tangible e intangible de la Ciudad de México, a fin de preservar la diversidad y valor cultural y artístico, patrimonio y orgullo de los mexicanos.

Dado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de marzo del 2010.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Luis Muñoz Soria se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- *(Desde su curul)*
Yo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Ling, ¿va usted a hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- *(Desde su curul)*
Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted hasta 10 minutos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Gracias.

Yo sé que ya nos queremos ir. Es en breve.

No es en contra exactamente en la propuesta que hace el diputado Muñoz Soria. Me parece que Garibaldi, quienes hemos tenido la fortuna y oportunidad de visitar, no recientemente, lo confieso, tiene una proyección histórica, cultural y sobre todo turística que en este momento dadas las condiciones de inseguridad que tiene dicho espacio no lo puede proveer.

Me gustaría que para aderezar la propuesta del diputado Soria, más allá de considerarlo como patrimonio cultural, antes de ello debemos hacerle una fuerte exigencia a las autoridades en materia de procuración de justicia y seguridad de darle otro entorno a esa plaza.

De qué sirve que hagamos una declaración, que comparto que se debe de hacer esa declaración, de un lugar que potencialmente o histórica y potencialmente ahora tiene todo para ser un centro cultural o tiene todo para ser un foco de fomento turístico el cual hoy por la falta de seguridad, sabemos de casos de adulteración de bebidas alcohólicas, sabemos de que hay espacios concesionados a ciertos grupos delictivos, es un espacio donde el Procurador General de Justicia del Distrito Federal ni el Secretario de Seguridad Pública han querido entrarle.

Me gustaría que además de esta propuesta, diputado, también exigiéramos a la par las garantías de ese espacio para todo visitante en materia de seguridad pública, es eso.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Soria, ¿acepta usted esa consideración del diputado Ling?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Sí, solamente quisiera comentar con este honorable Pleno y con el diputado Huerta Ling, que lo que se está planteando es la declaración de la plaza.

Evidentemente que estaremos planteando y preocupados porque en los establecimientos mercantiles que ahí hay funcionen de acuerdo a la norma, pero también comentarle que hoy se está llevando a cabo un gran programa de remodelación de la zona que implica, entre otras cosas, la posibilidad de tener una Unidad de Protección Ciudadana en este mismo lugar, para que podamos efectivamente con todo el corredor que se está haciendo en el Centro, contar con mejores condiciones de la presencia de las personas que vayan a ese lugar.

Tomamos en cuenta la consideración del diputado Huerta.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Hay un único pronunciamiento como último punto de nuestra orden del día y es sobre el 30 aniversario luctuoso de Oscar Arnulfo Romero, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia diputada Presidenta.

Pronunciamiento sobre el 30 Aniversario Luctuoso de Oscar Arnulfo Romero.

Santiago de María, El Salvador, es una zona cafetalera. En la época de las cortas mucha gente pobre llega a la ciudad.

Oscar Arnulfo Romero abría las puertas del obispado para que pudieran dormir bajo el techo. Ahí repartía comida, ponía películas, platicaba con la gente.

En Santiago de María, Oscar Arnulfo Romero comenzó a ver de cerca la realidad de la pobreza y la miseria en la que vivía la mayoría de los campesinos. Entendió que muchos de sus ricos que le ayudaban a sus obras de caridad, eran los mismos que le negaban a la gente pobre un salario justo.

Lo que como sacerdote veía en San Miguel como Obispo de Santiago de María, lo seguía comprobando, pobreza e injusticia social de muchos que contrastaba con la vida ostentosa de pocos.

El pueblo comenzó a abandonar su miedo a la represión, se organizaba y reclamaba sus derechos. Los poderosos terratenientes estaban detrás de los fraudes electorales y se imponían una y otra vez a militares como presidentes de El Salvador.

La represión se agudizó con los campesinos, obreros y estudiantes, se defendía el derecho del pueblo a organizarse y a reclamar una paz con justicia. En medio de este ambiente de incertidumbre, Monseñor Romero fue nombrado Arzobispo de San Salvador, el 2 de febrero de 1977. Tenía 59 años y su nombramiento para muchos fue una sorpresa, se esperaba el nombramiento de Monseñor Chávez y González.

La situación se complicó. Un nuevo fraude electoral impuso como presidente al general Carlos Humberto Romero. La gente que protestó en la Plaza Libertad fue dispersada a tiros. A partir de ese momento el pueblo salvadoreño vivió un auténtico calvario y Monseñor Romero decidió acompañar al pueblo en esa situación de miseria y muerte.

Pasó a ser Monseñor Romero el *amigo del pueblo*. Su lema fue *sentir con el pueblo*. Creó una oficina de defensa de los derechos humanos, abrió las puertas de la iglesia para dar refugio a los campesinos que huían de las persecuciones; impulsó el seminario *orientación y radio ISAC*.

En sus homilias denunciaba las injusticias, su palabra era para muchos motivo de consuelo y esperanza.

Lo acusaron de revoltoso marxista, de incitar a la violencia y de ser el causante de todos los males de El Salvador, pero nunca de los labios de Monseñor Romero salió palabra alguna de rencor y violencia, su mensaje fue claro; no

cejó de convocar a la unión y al diálogo para solucionar los problemas de su país.

De las calumnias pasaron a las amenazas de muerte. A pesar de ello dijo que nunca abandonaría al pueblo y lo cumplió.

Fue asesinado el 24 de marzo de 1980 mientras celebraba la misa en la capilla del hospital de la Divina Providencia.

Monseñor Romero nació y murió pobre. Nunca tuvo riquezas ni ambicionó puestos de poder.

Cuando fue nombrado Arzobispo de San Salvador fue a vivir al Hospital Divina Providencia, junto a los enfermos de cáncer. Un mayúsculo ejemplo de humildad y congruencia.

Su vida, aunque parece trágica, fue trascendente. Está en el lugar que ocupan hombres como Bolívar, San Martín, o Sucre, capaces de entregar más allá de su vida para convocar a la unidad latinoamericana y a la solidaridad con el prójimo.

El ejemplo de Monseñor Romero nos deja dos enseñanzas fundamentales: el esfuerzo para desde cualquier tribuna convocar al diálogo y a la unidad en beneficio del pueblo; a indignarnos y hacer frente a las injusticias y a la desigualdad de nuestros pueblos y a llamar a la unidad de América Latina asediada por los intereses transnacionales que buscan arrebatarnos la soberanía y romper la identidad que nos hermana como América Latina.

Su asesinato artero no se olvida y se mantiene viva la afrenta por la que luchó: la desigualdad y la injusticia.

Desde aquí, desde esta tribuna, rendimos homenaje a un hombre excepcional, contemporáneo de la lucha y el compromiso social.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Continúe la Secretaría para que nos informe los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los

asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día. Sesión ordinaria.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.-

Gracias, diputado. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día lunes 29 de marzo del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(17: 45 Horas)

